5006

Boletín Oficial DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LX — Buenos Aires, viernes 18 de abril de 1952 — Número 17.131

LA FABRICACION DEL ACIDO PARA-AMINO-SALICILICO Y SUS SALES SE DECLARA DE "INTERES NACIONAL"

DECRETO Nº 7.223 — Buenos Aires, 10 de abril de 1952

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Salud Pública, lo informado por el Ministerio de Industria y Comercio; y, **CONSIDERANDO:** Que descubierta la elevada acción tuberculostática del ácido para-amino-salicílico, perfeccionada la técnica de elaboración de sus sales y comprobada su acción clínica, constituye este fármaco uno de los más activos agentes para el tratamiento de la tuberculosis, opinión que es la de todos los tisiólogos argentinos que han estudiado su aplicación; Que frente a tal importancia es conveniente desarrollar la elaboración en el país, de este producto quimioterápico con la misma calidad técnica que el importado, ya que además de estar justificado ello por la razón sanitaria apuntada, se obtendrían indudables beneficios de carácter económico, asegurándose así a los enfermos la droga necesaria para su tratamiento; Que es necesario por ello asegurar a los establecimientos que acrediten poseer capacidad científica, técnica, industrial, económica y legal adecuadas para abastecer de ese medicamento al país, en cantidad y calidad técnica conveniente, condiciones propicias para su instalación;

Que la política de promoción industrial encarada por el Poder Ejecutivo en el Plan de Gobierno ha producido óptimos resultados, posibilitando el arraigo de numerosas plantas manufactureras al protegerlas en forma racional y equitativa de la competencia foránea, señalándose en industrias similares a la presente, el buen éxito alcanzado en todo aspecto por la industria de la penicilina, Que la evidencia de que sus esfuerzos productivos son valorados propiciados por las autoridades en la medida de sus verdaderas dimensiones e importancia, han alentado a los particulares imbuídos de verdadera conciencia industrial a concretar empresas de la mayor envergadura; Que, finalmente, el fomento industrial tendiente a dotar al país de los medicamentos más críticos, coincide en un todo con el criterio del Poder Ejecutivo en el sentido de que todos los enfermos tienen derecho al mejor tratamiento y a la mejor asistencia médica; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase de "interés nacional" la fabricación del ácido para-amino-salicílico y sus sales, en todas sus formas químico-farmacéuticas, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Nº 13.892 (Decreto Nº 14.630|44).

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, con el asesoramiento del Ministerio de Salud Publica y previa intervención de la Comisión Nacional de Promoción Industrial, a someter al régimen de permisos previos y|o cuotas de importación a los productos mencionados en el artículo 1º, desde el momento en que comience en el país la instalación de una planta destinada a la elaboración de los mismos. En tal caso se procederá de acuerdo con las posibilidades de producción de la industria nacional y las necesidades del mercado interno.

Art. 3º — Autorízase a los Ministerios de Industria y Comercio y de Economía de la Nación, previo asesoramiento del Ministerio de Salud Pública, a establecer, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12º del Decreto Nº 18.848|45, la forma y condiciones en que se acordarán los permisos previos y|o cuotas de importación citados en el artículo anterior.

Art. 4º — El Ministerio de Industria y Comercio con intervención del Ministerio de Salud Pública dictará las normas de instalación, funcionamiento y calidad por parte de la industria mencionada en el artículo 1º, de tal forma de incorporar al acervo industrial del país un equipo de fabricación técnicamente moderno conforme a lo más avanzado en la materia, un equipo de fraccionamiento y envase, repuestos, instrumental de contralor e investigación de similares características, a la vez que asegurar al mercado un producto de la mejor calidad. De conformidad con lo que antecede, los establecimientos que pretendan acogerse al presente régimen, deberán probar ante el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, con el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública, que poseen la capacidad científica, técnica, industrial, económica y legal, como para fabricar ácido para-amino-salicílico de la más alta pureza, en la cantidad requerida por el consumo interno.

Art. 5º — El Ministerio de Finanzas (Banco Central de la República Argentina), siempre que ello encuadre con la política general que ese Ministerio aplique en materia cambiaria y con las disponibilidades de divisas, fijará tipos de cambio adecuados y dará preferencia en el otorgamiento de los permisos correspondientes para la importación de maquinarias, equipos, instrumental científico, materias primas y materiales que se utilicen en la fabricación mencionada en el artículo 1º, siempre que a juicio del Ministerio de Industria y Comercio no se fabriquen en el país en plazo, cantidad, calidad y precios aceptables.

Art. 6º — Libérase de derechos y adicionales de importación con comprobación de destino, a la maquinaria, equipos e instrumentos necesarios para la elaboración de los productos mencionados en el artículo 1º, que se introduzcan en el territorio de la República y siempre que a juicio del Ministerio de Industria y Comercio no se fabriquen en el país en plazo, cantidad, calidad y precios aceptables. La comprobación de destino queda a cargo del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Libérase de derechos y adicionales de importación, con comprobación de destino, a los productos puros o impuros, que resulten materias primas indispensables e insustituíbles para la elaboración de los citados productos, siempre que los mismos no puedan ser producidos por la industria nacional y hasta que ésta se halle en condiciones de elaborarlos en plazo, cantidad, calidad y precios aceptables.

La certificación de estas condiciones estará a cargo del Ministerio de Industria y Comercio con el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública. La comprobación de destino queda a cargo del Ministerio de Hacienda.

Art. 8º — Los establecimientos que se acojan a los beneficios del presente decreto deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Dentro de los veinticuatro (24) meses de iniciada la producción del ácido para-amino-salicílico, el ochenta (80 %) por ciento por lo menos de su personal científico, técnico e industrial, deberá ser argentino;

b) Proporcionará a los organismos sanitarios oficiales toda la información necesaria referente a la investigación, producción y aplicación del ácido para-amino-salicílico y sus sales y a pedido del Ministerio de Salud Pública de la Nación, instruirá a su cargo a funcionarios técnicos sobre los problemas de fabricación y contralor del medicamento de origen nacional;

c) Venderá todo el ácido para-amino-salicílico que necesiten adquirir las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, con un descuento del veinticinco por ciento (25 %) sobre el precio de venta fijado para el comercio mayorista, el que pudiendo ser menor, no será mayor que el precio actual del producto importado.

Art. 9º — A partir de la fecha, establécese el volumen de las necesidades del consumo interno del ácido para-amino-salicílico y sus sales, en la cantidad de seis mil (6.000) kilos anuales. La actualización del volumen de consumo establecido estará a cargo del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, con el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública.

Art. 10. — Declárase comprendida en las prescripciones de las Leyes 12.830, 12.983 y 13.90[illegible], la elaboración de los productos especificados en el artículo 1º.

Art. 11. — Las medidas especificadas en los artículos 2º a 8º regirán por el término de cinco (5) años, otorgándose sus beneficios a los establecimientos comprendidos en el régimen, en forma suficiente para que la producción nacional del ácido para-amino-salicílico cubra el volumen establecido del consumo interno, debiendo proponer a su vencimiento, el Ministerio de Industria y Comercio, su renovación o las modificaciones que el mismo considere convenientes. Tal proposición deberá efectuarse tres (3) meses antes de dicho vencimiento y con el asesoramiento del Ministerio de Salud Pública.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros integrantes del Consejo Económico Nacional y por el de Salud Pública de la Nación.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Industria y Comercio a sus efectos.

PERON. — Ramón Carrillo. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

DIRECTOR NAC. DE LA ENERGIA ATOMICA

DEC. Nº 6.993-Bs. As., 8|4|52

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Comisión Nacional de la Energía Atómica) al Capitán de Fragata D. Pedro Eusebio Iraolagoitía.

Art. 2º — Desígnase Secretario General de la Comisión Nacional de la Energía Atómica y Director Nacional de la Energía Atómica, al Capitán de Fragata D. Pedro Eusebio Iraolagoitía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende. — Aníbal O. Olivieri.

Fíjase Plazo Para Abonar el Derecho por Contratos de Arrendamiento y Aparcería

RESOLUCION Nº 553. — Buenos Aires, 9|4|52.

VISTO la necesidad de fijar los plazos a que se refiere el artículo 1º, incisos b) y c) del Decreto Nº 9.304 de 11 de mayo de 1951, para abonar el derecho que para los contratos de arrendamiento y aparcería, establece el artículo 3º de la Ley 13.897; lo previsto en el artículo 11 del citado decreto y atento lo propuesto por la Dirección de Arrendamientos y Aparcerías Rurales.

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — El pago del derecho previsto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.897 y Decreto Reglamentario Nº 9.304|51, deberá hacerse a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

2º — Con posterioridad a dicha fecha los Jueces de Paz, Escribanos y demás funcionarios a que se refiere el artículo 40º de la Ley Nº 13.246, no autorizarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º inciso a) del Decreto Nº 9.304|51 la celebración de contratos de arrendamiento o aparcería sin previa exhibición de la boleta de depósito que acredite haberse efectuado el pago del derecho correspondiente. A partir de la misma fecha, las Cámaras Regionales no admitirán de acuerdo a lo prescripto en el artículo 6º del Decreto Nº 9.304|51, demandas de arrendadores o aparceros dadores ni proseguirán el trámite de las ya iniciadas hasta tanto no se acredite el pago del mencionado derecho.

3º — Fíjase el día 30 de junio de 1952 como fecha de vencimiento para el pago del derecho a que se refiere el apartado 1º en los siguientes casos:

a) Contratos celebrados con posterioridad a la fecha de publicación del Decreto número 9.304|51 y con anterioridad a la fecha de la presente resolución;

b) Contratos vencidos o a vencer y que quedan prorrogados en virtud de lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley Nº 13.246;

c) Contratos formalizados con anterioridad a la fecha de publicación del Decreto Nº 9.304|51 y cuyo vencimiento sea posterior al 31 de diciembre de 1952.

4º — En los casos de renovación, ampliación o prórroga opcional previstos en los artículos 3º, 4º, 20º y 39º de la Ley Nº 13.246, los arrendadores o aparceros dadores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5º, última parte del Decreto Nº 9.304|51, deberán abonar el derecho correspondiente cuando tengan conocimiento de la determinación del arrendatario o aparcero a considerar su contrato dentro de los términos previstos en los artículos mencionados.

5º — El incumplimiento del pago del derecho dentro de los términos de la presente resolución, hará pasible a los infractores del recargo previsto en el artículo 7º del Decreto Nº 9.304|51 y los arrendadores y aparceros dadores no podrán — de acuerdo a lo establecido en el citado artículo — gestionar los beneficios del crédito agrario o de colonización ni comercializar su porcentaje en la distribución de los frutos sin la presentación del certificado que acredite el pago del derecho correspondiente.

6º — Tómese nota, comuníquese, publíquese y archívese.

Emery

Aprueba el Ministerio de Trabajo y Previsión la Modificación de los Estatutos Sociales del Sindicato Obrero del Jabón y Anexos

RESOLUCION M. Nº 59

Bs. As., 4 de marzo de 1952

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato Obrero del Jabón y Anexos, de la Provincia de Buenos Aires, en el Expediente número 88.602-J-46, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Obrero del Jabón y Anexos, de la Provincia de Buenos Aires, goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley 12.921; Que la reforma introducida al artículo 6º de sus estatutos sociales en el sentido de aumentar a tres pesos moneda nacional la cuota social, ha sido efectuada teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Apruébase la modificación propuesta al artículo 6º de sus estatutos sociales por el Sindicato Obrero del Jabón y Anexos, de la Provincia de Buenos Aires, en el sentido de aumentar a tres pesos moneda nacional, la cuota social.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese. Freire

SINDICATO DE OBREROS DEL JABON Y ANEXOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ESTATUTOS

Constituyéndose en la Ciudad de Avellaneda a los veinte y ocho días del mes de julio del año de mil novecientos cuarenta y seis una institución gremial denominada Sindicato Obrero del Jabón y Anexos, para agrupar en su seno a los trabajadores de la industria del jabón y sus derivados de todas las fábricas de la Provincia de Buenos Aires.

Propósitos

Artículo 1º — Los propósitos del Sindicato Obrero de la Industria del Jabón y Anexos son:

1º Proponer el mejoramiento de las condiciones económicas, morales y sociales de todos los socios.
2º La uniformación legal del trabajo.
3º Proponer la unión entre los socios para que éstos ayuden y sostengan recíprocamente en todos los propósitos lícitos que no contradigan los estatutos y reglamentos aprobados.
4º Fomentar los hábitos de estudio, de trabajo y economía a cuyo efecto se crearán bibliotecas.

Art. 2º — El sindicato propenderá a la realización de sus propósitos mediante la fuerza de la unión organizada, la propaganda continua, el desinterés privado de los socios, ejerciendo para ellos cuantas acciones no contradigan las leyes del país, de acuerdo con los medios que escojan las asambleas generales.

Art. 3º — El sindicato es ajeno a toda cuestión política, religiosa o ideológica y oficialmente no profesará credo alguno. En sus asambleas y reuniones quedan prohibidas todas las discusiones de esa índole, pero sus miembros fuera de la organización son libres de pertenecer a los partidos o agrupaciones que crean convenientes.

Art. 4º — El sindicato tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Avellaneda.

Composición de la sociedad

Art. 5º — Los socios serán admitidos por la comisión directiva previa solicitud escrita y firmada en formularios que le serán facilitados por el sindicato. La comisión podrá rechazar a todo aquel solicitante que a su juicio haya observado una conducta contraria a los intereses del sindicato difamándole o injuriándole, debiendo informar del caso a la asamblea general.

Art. 6º — Todos los socios abonarán una cuota mensual pesos tres moneda nacional y las socias de igual manera sin distinción de edad, vale decir las cuotas mensuales de igual valor para todos los obreros y obreras de la industria.

Art. 7º — Los socios abonarán su cuota a la caja social por intermedio de los delegados obreros que designara la comisión directiva, la cuota podrá ser modificada previa resolución de un voto general de socios.

Art. 8º — Constituirá motivo de expulsión:

1º Dejar tres meses sin abonar su cuota.
2º Violación consciente de los presentes estatutos, de las resoluciones de la asamblea general o de la comisión directiva.
3º Cometer una falta grave que a juicio de la comisión directiva afecte la buena marcha y la estabilidad del sindicato.
4º La defraudación, el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas.
5º La injuria o difamación del sindicato o de sus autoridades directivas.
6º La comisión directiva informará a la asamblea de las medidas disciplinarias de acuerdo a lo que establece el inciso 3º del presente estatuto.

Art. 9º — Todo socio que queda excluído con arreglo a la prescripción del artículo 8º, inciso 1º, podrá reingresar, pero tendrá que abonar tres cuotas atrasadas y será considerado como socio nuevo. No se aplicará toda disposición a todo socio que compruebe en forma satisfactoria las causas que le impidieran continuar como socio.

Art. 10. — Todo socio queda obligado al cumplimiento estricto del presente estatuto; a propender con todos sus esfuerzos al engrandecimiento del sindicato, rechazando todas ideas de asumir actitudes que puedan poner en peligro su existencia, debiendo dar cuenta a la comisión directiva de cualquier caso que en tal sentido supiera a fin de que esta tome las disposiciones al respecto. De acuerdo con estas obligaciones todo socio deberá buscar justicia a sus reclamaciones dentro de las disposiciones estatutarias, y los que así no lo hicieran y cometieran actos de hostilidad contra el sindicato serán juzgados por la comisión directiva de acuerdo a los presentes estatutos.

Art. 11. — Cuando un socio quedara exonerado o suspendido de su empleo deberá indagar las causas del hecho, debiendo la comisión directiva realizar para ello todas las actuaciones que juzgue convenientes. Si se concretara que la exoneración o suspensión es injustificada se harán todas las gestiones para su reincorporación.

Art. 12. — Para poder percibir cualquier beneficio que acuerde el sindicato, es imprescindible que el asociado esté al día con la caja del mismo.

Art. 13. — Todo socio que se retirase voluntariamente del sindicato como asimismo todo aquel que sea excluído por el artícuol 9º, perderá todo derecho a la protección que se acuerda en estos estatutos.

Art. 14. — Todo socio que fuera promovido a un cargo superior no podrá ocupar cargo representativo dentro de la organización. Se entiende como cargo superior el de capataz y encargado.

Capital social

Art. 15. — El capital social del sindicato:

1º La mensualidad de los socios.
2º Las donaciones o legados.
3º El producido de fiestas.

Art. 16. — El capital del sindicato estará colocado en depósito en el banco que la comisión directiva designe, a la orden conjunta del secretario, tesorero, en la misma forma y simultáneamente.

Art. 17. — La dirección de la sociedad estará a cargo de una comisión directiva compuesta por quince miembros, los que durarán en sus funciones dos años. La elección se realizará mediante un voto general exigiéndose a los candidatos una antigüedad mínima de un año ininterrumpido de afiliación encontrándose al corriente con la caja social.

Art. 18. — La comisión directiva elegirá en su seno al secretario general, secretarios de actas, tesorero, protesorero, éstos están facultados para tomar resoluciones de tal urgencia que no puedan dilatarse hasta la reunión de aquélla, bajo sus responsabilidades y con cargo de informar en la primera reunión.

Art. 19. — Son atribuciones y deberes de la comisión directiva:

1º La Dirección y representación del sindicato observando y haciendo observar los estatutos.
2º Nombrar en su seno las comisiones que sean necesarias para mejorar el desempeño de las tareas sociales.
3º Celebrar reuniones por lo menos una vez por semana.
4º Administrar los bienes del sindicato, pudiendo aceptar donaciones, muebles, inmuebles, para el sindicato y adquirir bienes muebles e inmuebles por cualquier título, pero la enajenación de los inmuebles compete a la asamblea.
5º Aceptar o rechazar las personas que soliciten ingresar.
6º Tomar medidas o adoptar disposiciones que concuerden con los fines del sindicato en los casos no previstos en los estatutos.
7º Presentar en la asamblea general un informe detallado de su administración acompañado de un estado general de los ingresos y egresos de los fondos del sindicato. Además resumir en una memoria y balance los trabajos realizados incluyendo las resoluciones de las asambleas generales realizadas.
8º Convocar a asamblea ordinaria cada seis meses y extraordinarias cuando las circunstancias lo exijan y cuando el cincuenta por ciento de los asociados lo requieran, siendo obligación de la comisión directiva convocar entonces a los diez días del requerimiento para una fecha no posterior a los treinta días del mismo.
9º Invitar a los socios que terminen en forma amigable las diferencias que entre ellos surgieren.
10. Requerir el voto general entre los socios cuando asuntos de suma importancia lo sugieran.
11. Realizar pactos de solidaridad con sindicatos u organizaciones obreras similares previa aprobación de mayoría de asociados.

Art. 20. — La comisión directiva podrá apercibir, suspender o excluir de la institución a todo socio que por su mala conducta se hiciere acreedor a ello.

Art. 21. — El socio suspendido o excluído tendrá derecho a pedir reconsideración del castigo para lo cual deberá presentar su pedido por escrito ante la Comisión Directiva dentro de los treinta días y apoyado con la firma de la tercera parte de los asociados de la sección a que pertenece.

Art. 22. — Las resoluciones de la Comisión Directiva serán tomadas por mayoría absoluta de votos, y sus resoluciones serán válidas con siete miembros presentes. Cuando asuntos de urgencia o de suma importancia lo exigieran se procurará asegurar la reunión de todos los miembros de la comisión autorizándolos a solicitar licencia por cuenta del fondo social si sus servicios no le permitieran concurrir.

Art. 23. — Para que se pueda reconsiderar una resolución se requiere el voto de las dos terceras partes de los presentes de la sesión en que se tomó la resolución.

Art. 24. — Los miembros de la Comisión Directiva que debidamente convocados faltaran a tres reuniones consecutivas sin causas justificadas serán declarados cesantes en sus cargos debiendo proceder a su reemplazo.

Art. 25. — Toda vacante que se produzca en la Comisión Directiva será llenada por un miembro que se nombrará en la asamblea y continuará el tiempo que correspondiera al suspendido.

Art. 26. — Las resoluciones de la Comisión Directiva tendrán apelación ante la asamblea general.

Art. 27. — Atribuciones del secretario general: Son atribuciones y deberes del secretario general: Representar al sindicato en todas sus funciones internas y externas y firmar todos los documentos del sindicato, resolver en casos urgentes asumiendo la responsabilidad de sus actos ante la Comisión Directiva a la que deberá dar cuenta de lo hecho en la primera reunión.

Art. 28. — En caso de impedimento, ausencia o renuncia del secretario lo sustituirá el prosecretario en sus funciones con todos los deberes y atribuciones establecidas en los estatutos.

Art. 29. — Atribuciones del tesorero: El tesorero tiene las atribuciones y deberes siguientes:

1º Llevar libros de contabilidad en el mayor orden y exactitud posibles.
2º Recibir las mensualidades de los socios y toda otra cantidad que fuera dada a beneficio del sindicato.
3º Firmar los balances y sellar los recibos de cuotas a cobrar siendo responsable de todos los valores que la Comisión Directiva entregue a su custodia.

Art. 30. — En caso de impedimento, ausencia, renuncia o fallecimiento del tesorero lo sustituirá el protesorero en sus funciones, con todos los deberes y atribuciones establecidas en el artículo anterior con conocimiento de toda la Comisión Directiva.

Art. 31. — Atribuciones del secretario de actas: El secretario de actas tiene como deberes y atribuciones:

1º Redactar las actas de la Comisión Directiva y asambleas generales.
2º Tiene a su cargo los siguientes libros: de actas de la Comisión Directiva, y asambleas generales.

Art. 32. — La asamblea general designará tres socios que estarán encargados de revisar cada tres meses los balances las cuotas generales y el movimiento caja. La tesorería facilitará en cualquier momento que se le solicite los datos e informes para el mejor desempeño. Los componentes de esta comisión durarán en sus cargos dos años y las vacantes que se produjesen se llenarán con los suplentes que se nombrarán a tal fin.

Art. 33. — Las asambleas designarán en su seno un presidente y realizarán con la mitad más uno de los socios y en caso de no haber número se citará para la segunda convocatoria que se realizará veinte días después con el número de socios presentes.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

DESIGNASE ASESOR TECNICO EN LA CAMARA DE ALQUILERES DE LA CAP. FEDERAL

RESOLUCION Nº 3.296 — Buenos Aires, 29|2|52

VISTO el Decreto Nº 104 de fecha 4 de enero ppdo. por el cual se modifica el art. 20 del decreto reglamentario de la Ley 13.581, incorporando a la Cámara de Alquileres de la Capital Federal a un representante del Sindicato Unico de Encargados de Casas de Renta y Afines en carácter de Asesor Técnico; atento la nota cursada por el mencionado Sindicato proponiendo al señor Jesús Santamaría,

El Presidente de la Cámara de Alquileres, Resuelve:

1º — Desígnase al señor Jesús Santamaría en representación del Sindicato Unico de Encargados de Casas de Renta y Afines como Asesor Técnico de la Cámara de Alquileres de la Capital Federal.

2º — Comuníquese dése a conocimiento del Cuerpo Colegiado y publíquese en el Boletín Oficial.

Arístides J. M. Corti

Fíjase el Monto Básico de los Créditos Para Atención de los Trabajos Públicos de la Administración Central Para 1952

DECRETO Nº 6.271. Buenos Aires, 28|3|52.

VISTO el Presupuesto General de la Nación para los años 1951-1952 (Ley Nº 13.922) y las Leyes Nros. 12.966, 13.019, 13.215 y 14.081 y Leyes Militares, que autorizan los créditos destinados a realizar Trabajos Públicos, y CONSIDERANDO: Que el racional desarrollo de los Trabajos Públicos Nacionales exige la coordinación de ellos, cualquiera sea el origen de los recursos que le sean asignados; Que a los efectos de establecer los montos máximos para programar el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos del año 1952 es indispensable formular el Plan Financiero Integral que agrupa las inversiones autorizadas por las citadas leyes; Que en su formulación definitiva se ha seguido fielmente las normas impartidas sobre el particular en el Plan Económico 1952, solicitándose los créditos estrictamente indispensables para una ajustada prosecución de las obras ya iniciadas; Por ello y atento a lo propuesto por el Ministerio de Asuntos Técnicos y la aprobación prestada por el Consejo Económico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase de acuerdo con el detalle de las planillas anexas de fs. 6 a 19, que forman parte integrante del presente decreto, en la suma de Cinco Mil Seiscientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.626.492.749) el monto básico de los créditos para la atención de todos los trabajos públicos de la Administración Central y entidades descentralizadas para el año 1952.

Art. 2º — De la suma establecida por el artículo 1º, fíjase en la cantidad de Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.768.995.585) el monto de los créditos a financiarse con el producido de la negociación de títulos de la deuda pública nacional.

Art. 3º — Dentro de los diez días cada Departamento de Estado presentará al Ministerio de Asuntos Técnicos su respectivo proyecto del Plan Técnico de Trabajos Públicos para el año 1952 ajustado al monto establecido por este decreto y de acuerdo a las normas que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 4º — Los Ministerios y entidades descentralizadas deberán ajustar la distribución y utilización de los créditos asignados por el presente decreto teniendo en cuenta las siguientes normas:

a) Distribuir los montos autorizados en forma proporcional al conjunto de las distintas realizaciones y teniendo en cuenta las necesidades reales de las mismas para el corriente ejercicio;

b) No asignar créditos a partidas cuya inversión signifique la iniciación de obras nuevas;

c) Ajustar el ritmo de las obras en ejecución en forma tal que las inversiones reales a realizarse en el transcurso del año no demanden una erogación mayor que la prevista en los planes analíticos;

d) No contratar obras ni adquisiciones cuyo monto total supere al crédito del año o bien originen compromisos para futuros ejercicios, excepto en los casos de previa autorización del Consejo Económico Nacional;

e) Los Ministerios y entidades descentralizadas no podrán destinar los créditos del Plan Integral de Trabajos Públicos en inversiones que no sean totalmente imprescindibles al objeto fundamental de la obra, servicio o explotación. La Contaduría General de la Nación controlará el cumplimiento de lo dispuesto en este inciso.

Art. 5º — La responsabilidad por la falta de cumplimiento de las normas impartidas en el artículo anterior, que culmine en situaciones de hecho que requieran la modificación del Plan Financiero, recaerá directamente sobre el o los funcionarios que hayan autorizado las medidas que motiven esa falta de cumplimiento.

Art. 6º — No se autorizará refuerzos de ninguna índole al Plan Financiero establecido en el presente decreto, en los casos en que corresponda a leyes cuya financiación provenga de negociación de títulos de la deuda pública.

Art. 7º — A los efectos de los reajustes del Plan Integral de Trabajos Públicos, se establecen las siguientes normas:

a) Los reajustes dentro de un mismo subtítulo de una ley o entre partidas de una misma cuenta de origen podrán efectuarse con la autorización emanada de una resolución ministerial o de autoridad competente, en el caso de las entidades descentralizadas, y deberán ser comunicadas al Consejo Nacional de Planificación en el plazo de 10 días;

b) Los reajustes entre los diversos créditos de una misma Repartición deberán ser autorizados por medio de un decreto que refrendarán los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, de Hacienda y del ramo, y siempre que los mismos estén acordes con las normas generales que rigen el Plan de Trabajos Públicos;

c) No se admitirán reajustes entre los créditos de las diversas reparticiones de un mismo Ministerio.

Art. 8º — No se podrá reajustar el Presupuesto General de la Nación en cuanto afecte al Plan de Trabajos Públicos sin la intervención previa del Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 9º — Amplíase el monto aprobado por Decreto número 27.140|51 en una cantidad equivalente a la sexta parte del autorizado por el presente decreto, y cuya distribución será proporcional a los créditos acordados en esta oportunidad de acuerdo a las planillas anexas, y sólo podrá ser utilizado para cubrir los compromisos emergentes de la prosecución de los Trabajos Públicos, y de acuerdo a las normas generales expuestas en los artículos precedentes.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Jerónimo Remorino. — Humberto Sosa Molina. — Franklin Lucero. — Aníbal O. Olivieri. — Juan I. San Martín. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — Juan Pistarini. — Carlos A. Emery. — Belisario Gache Pirán. — José M. Freire. — José C. Barro. — Juan E. Maggi. — Armando Méndez San Martín. — Ramón Carrillo. — Oscar L. Nicolini. — Raúl A. Mende. — Román A. Subiza.

Modifícase la Tarifa Para el Cobro del Servicio de Desagüe Pluvial en la Ciudad de Salta

DECRETO Nº 5.558. — Buenos Aires, 19|3|52.

VISTO el Expediente Nº 510-1952 del registro del Ministerio de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propicia la modificación de la tarifa general vigente para el cobro del servicio de desagüe pluvial a su cargo en la ciudad de Salta, en la zona comprendida por las calles General Paz, San Juan, Victorino de la Plaza, Avenida Presidente Yrigoyen, Obispo Victoria del Milagro, Gurruchaga, Eustaquio Frías, Necochea, O'Higgins y vías del ferrocarril; y CONSIDERANDO: Que en la zona precitada el servicio aludido se efectúa por medio de canales, antiguos zanjones rectificados, los cuales, por sus características, en épocas de precipitaciones intensas no asimilan el caudal en la forma necesaria para evitar inundaciones parciales; Que, por lo tanto, el servicio así prestado, adolece de fallas y deficiencias técnicas que no permiten equipararlo a los de la misma naturaleza a cargo de Obras Sanitarias de la Nación, cuya finalidad específica se cumple en forma integral: Que, en consecuencia, no son de aplicación en el caso las tarifas fijadas por el artículo 15 del Decreto Nº 28.009, de 28 de diciembre de 1950; Que, en cambio, corresponde establecer una tasa retributiva de los gastos en que incurre dicha Repartición en la limpieza y conservación de los canales; Por ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina: Decreta:

Artículo 1º — Fíjase la siguiente tarifa para el cobro del servicio de desagüe pluvial que se efectúa por medio de canales en la ciudad de Salta, en la zona comprendida por las calles General Paz, San Juan, Victorino de la Plaza, Avenida Presidente Yrigoyen, Obispo Victoria del Milagro, Gurruchaga, Eustaquio Frías, Necochea, O'Higgins y vías del ferrocarril: los inmuebles edificados abonarán el 1 o/o (Uno por Ciento) mensual de su alquiler; los terrenos baldíos abonarán el ½ o/oo (Medio por Mil) anual de su valor determinado con arreglo a las disposiciones vigentes.

Art. 2º — La tarifa a que se refiere el artículo anterior, será aplicada a partir del 1º de enero de 1952.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

PERON. — Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo.

AUTORIZA EL M. DE COMUNICACIONES LA APLICACION DE TARIFAS TELEGRAFICAS

DECRETO Nº 6.590. — Buenos Aires, 2 de abril de 1952.

VISTO el adjunto Expediente letra MC, número 2.337, año 1952, del Ministerio de Comunicaciones y atento a las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional, Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A., para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de "Transporte de Programas" entre Buenos Aires y Hamburgo (Alemania), Amsterdam (Holanda) y Bruselas (Bélgica): Por los primeros seis minutos (mínimo): Ciento treinta y dos francos oro (Fcos. oro 132,00). Por cada minuto adicional o fracción: Veintidós francos oro (Fcos. oro 22,00). Para otros puntos de Alemania, Holanda o Bélgica, se agregará el costo de las líneas desde Hamburgo, Amsterdam o Bruselas, respectivamente.

Art. 2º — Las precedentes tarifas quedan sujetas a la aplicación del adicional autorizado por Decreto Nº 25.465|51.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini.

PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1952

DISTRIBUCION POR LEYES, MINISTERIOS Y REPARTICIONES

PLANILLA I
(Leyes Nros. 12.966, 13.019, 13.215 y 14.081)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		3.600.000.—
Departamento de Administración	3.000.000.—	
Subsecretaría de Difusión	600.000.—	
MINISTERIO DEL INTERIOR		5.315.700.—
Dirección General de Gendarmería Nacional	2.000.000.—	
Comisión Nacional de Monumento a La Bandera	1.000.000.—	
Prefectura General Marítima	2.200.000.—	
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ..	115.700.—	
MINISTERIO DE JUSTICIA		26.750.000.—
Dirección General de Institutos Penales	11.750.000.—	
Dirección de Ejecución del Plan de Gobierno ..	15.000.000.—	
MINISTERIO DE EDUCACION		31.200.000.—
Comisión Permanente de Construcciones Universitarias	25.900.000.—	
Museo Argentino de Ciencias Naturales e Instituto de Investigación de las Ciencias Naturales	500.000.—	
Comisión Pro-monumento "Retorno a la Patria"	200.000.—	
Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional	2.500.000.—	
Dirección de Arquitectura	2.100.000.—	
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		157.768.260.—
Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias .	85.820.000.—	
Dirección General de Administración	71.948.260.—	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES		14.980.000.—
Dirección General de Correos y Telecomunicaciones	14.980.000.—	
MINISTERIO DE HACIENDA		5.600.000.—
Dirección General de Casa de la Moneda	5.000.000.—	
Dirección General Impositiva	600.000.—	
MINISTERIO DE ECONOMIA		13.000.000.—
Instituto Ganadero Argentino	13.000.000.—	
MINISTERIO DE FINANZAS.		29.232.000.—
Banco de la Nación Argentina	29.232.000.—	

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		236.800.000.—
Empresa Nacional de Energía	150.000.000.—	
Combustibles Sólidos Minerales (ENDE)	——	
Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE)	——	
Agua y Energía Eléctrica (ENDE)	——	
Gas del Estado (ENDE)	——	
Dirección Nacional de Minería	18.000.000.—	
Ministerio	38.000.000.—	
Dirección Nacional de Industrias del Estado	30.000.000.—	
Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores	300.000.—	
Dirección de Yerba Mate	500.000.—	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		790.170.000.—
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	196.000.000.—	
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	81.000.000.—	
Dirección Nacional de Arquitectura	19.900.000.—	
Dirección de Arquitectura Escolar	251.000.000.—	
Dirección de Viviendas	103.000.000.—	
Administración General de Vialidad	139.270.000.—	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA		14.924.000.—
Dirección General de Tierras	634.000.—	
Administración General de Parques Nacionales	7.831.000.—	
Dirección General de Investigaciones Agrícolas	2.380.000.—	
Instituto de Suelos y Agrotecnia	275.000.—	
Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna	380.000.—	
Dirección General de Producción Animal	1.360.000.—	
Dirección de Cultivos Especiales	1.655.000.—	
Dirección General de Investigaciones Ganaderas	4.000.—	
Dirección General de Enseñanza Agrícola	45.000.—	
Dirección General de Fomento Agrícola	300.000.—	
Ministerio	5.000.—	
Dirección General de Obra Social (Ley 13.215 - Art. 10º)	55.000.—	
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION		10.000.000.—
Dirección Nacional de Asistencia Social	10.000.000.—	
MINISTERIO DE TRANSPORTES		771.634.000.—
Ferrocarril Nacional General Belgrano	30.000.000.—	
Ferrocarril Nacional General Roca	39.000.000.—	
Ferrocarril Nacional Patagónico	3.000.000.—	
Ferrocarril Nacional General San Martín	38.000.000.—	
Ferrocarril Nacional Domingo Faustino Sarmiento	7.000.000.—	
Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre	57.000.000.—	
Ferrocarril Nacional General Urquiza	46.000.000.—	
Flota Mercante del Estado	8.000.000.—	
Gerencia General de Aerolíneas Argentinas	10.720.000.—	
Dirección General de Adquisiciones y Construcciones	460.600.000.—	
Dirección Nacional de Puertos	22.000.000.—	
Empresa Villalonga	1.300.000.—	
Administración del Transporte Fluvial	14.000.000.—	
Gerencia General de Transporte Automotor	1.000.000.—	
Flota Argentina de Navegación de Ultramar	8.000.000.—	
Aeropuerto Ministro Pistarini	3.000.000.—	
Transportes de Buenos Aires	20.000.000.—	
Flota Argentina de Navegación Fluvial	2.000.000.—	
Ex Ferrocarril Provincial de Buenos Aires	1.014.000.—	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		18.200.000.—
Dirección General de Fabricaciones Militares	17.400.000.—	
Estado Mayor de Coordinación	800.000.—	
MINISTERIO DE EJERCITO		15.000.000.—
Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia	15.000.000.—	
MINISTERIO DE MARINA		26.447.625.—
Dirección General de Navegación e Hidrografía	1.325.000.—	
Dirección General del Material Naval (Departamento de Construcciones Terrestres)	9.000.000.—	
Dirección General Administrativa	16.122.625.—	
MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS		57.800.000.—
Ministerio	4.900.000.—	
Dirección Nacional de Planificación	2.300.000.—	
Comisión Nacional de Energía Atómica	42.600.000.—	
Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado - Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato"	8.000.000.—	
TOTAL PLANILLA I		2.228.421.585.—

PLANILLA II

Ley Nº 12.815

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA		42.980.000.—
Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias	42.980.000.—	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		9.600.000.—
Dirección General de Agua y Energía Eléctrica	9.600.000.—	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		222.160.000.—
Administración General de Obras Sanitarias de la Nación	19.000.000.—	
Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables	132.430.000.—	
Dirección Nacional de Arquitectura	38.000.000.—	
Dirección de Arquitectura Escolar	1.000.000.—	
Administración General de Vialidad Nacional	3.730.000.—	
Comisión de Estudios y Obras del Aeropuerto "Ministro Pistarini"	23.000.000.—	
Dirección General de Planteles, Equipos y Automotores	5.000.000.—	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA		18.669.000.—
Administración General de Parques Nacionales	18.669.000.—	
MINISTERIO DE TRANSPORTES		41.000.000.—
Ferrocarril Nacional General Belgrano	10.000.000.—	
Dirección Nacional de Puertos	20.000.000.—	
Administración del Transporte Fluvial	11.000.000.—	
MINISTERIO DE MARINA		38.315.000.—
Dirección General de Navegación e Hidrografía	15.000.—	
Dirección General del Material Naval (Departamento de Construcciones Terrestres)	38.300.000.—	
TOTAL PLANILLA II		372.724.000.—

PLANILLA III

Ley Nº 13.922

MINISTERIO DEL INTERIOR		47.511.000.—
Territorios Nacionales	25.000.000.—	
Dirección General de Gendarmería Nacional	111.000.—	
Consejo de Reconstrucción de San Juan	22.400.000.—	
MINISTERIO DE EDUCACION		30.356.822.—
Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional	22.165.000.—	
Museo Argentino de Ciencias Naturales e Instituto de Investigación de las Ciencias Naturales	500.000.—	
Ministerio	7.691.822.—	
MINISTERIO DE COMUNICACIONES		14.148.000.—
Dirección General de Correos y Telecomunicaciones	14.148.000.—	
MINISTERIO DE HACIENDA		1.970.000.—
Superintendencia de Seguros de la Nación	500.000.—	
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos	1.470.000.—	
MINISTERIO DE ECONOMIA		10.406.000.—
Comisión Nacional de Granos y Elevadores	2.400.000.—	
Instituto Argentino de Promoción del Intercambio	8.006.000.—	
MINISTERIO DE FINANZAS		179.977.100.—
Banco Central de la República	3.050.000.—	
Banco de la Nación Argentina	58.705.000.—	
Banco Hipotecario Nacional	78.270.000.—	
Caja Nacional de Ahorro Postal	848.100.—	
Banco de Crédito Industrial	3.604.000.—	
Servicio Social para Bancarios	35.500.000.—	
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		18.886.000.—
Dirección del Algodón	18.886.000.—	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		34.549.000.—
Dirección de Elevadores de Granos	34.549.000.—	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA		16.962.242.—
Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna	440.000.—	
Dirección General de Producción Animal	1.200.000.—	
Administración Nacional de Bosques	650.000.—	
Dirección General de Enseñanza Agrícola	1.102.000.—	
Dirección General de Investigaciones Ganaderas	682.000.—	
Dirección General de Fomento Agrícola	8.202.000.—	
Ministerio	293.000.—	
Dirección General de Sanidad Vegetal	90.000.—	
Dirección General de Sanidad Animal	1.023.242.—	
Dirección General de Investigaciones Agrícolas	3.280.000.—	
MINISTERIO DE TRANSPORTES		30.000.000.—
Ferrocarril Nacional General Belgrano	30.000.000.—	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		17.600.000.—
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones	9.100.000.—	
Dirección General de Fabricaciones Militares	8.500.000.—	
MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS		550.000.—
Dirección de Protección al Aborigen	550.000.—	

LEY Nº 13.922

Fondo Nacional de la Energía

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO .... $		1.002.000.000.—
Empresas Nacionales de Energía	1.002.000.000.—	
Agua y Energía Eléctrica (ENDE)	—	
Gas del Estado (ENDE)	—	
Combustibles Vegetales y Derivados (ENDE) ..	—	
Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE)	—	
TOTAL PLANILLA III		1.404.916.164.—

PLANILLA III (bis)

Ley 13.922 — Artículo 6º

MINISTERIO DE COMUNICACIONES		265.300.000.—
Dirección General de Teléfonos del Estado	265.300.000.—	
TOTAL PLANILLA III (bis)		265.300.000.—

PLANILLA IV

Ley Nº 11.658

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		402.347.000.—
Administración General de Vialidad Nacional ..	402.347.000.—	
TOTAL PLANILLA IV		402.347.000.—

PLANILLA V

Ley Nº 11.333 (Artículo 6º)

MINISTERIO DE EDUCACION		48.259.000.—
Comisión Ley 11.333 (Artículo 6º)	48.259.000.—	
TOTAL PLANILLA V		48.259.000.—

PLANILLA VI

Ley Nº 12.921

MINISTERIO DE FINANZAS		69.000.000.—
Banco Hipotecario Nacional	69.000.000.—	
TOTAL PLANILLA VI		69.000.000.—

PLANILLA VII

Ley Nº 13.011 - 14.081

MINISTERIO DE COMUNICACIONES		24.320.000.—
Dirección General de Correos y Telecomunicaciones	24.320.000.—	
TOTAL PLANILLA VII		24.320.000.—

PLANILLA VIII

Ley Nº 12.865

MINISTERIO DEL INTERIOR		32.400.000.—
Consejo de Reconstrucción de San Juan	32.400.000.—	
TOTAL PLANILLA VIII		32.400.000.—

PLANILLA IX

Ley Nº 12.839

MINISTERIO DE JUSTICIA		875.000.—
Ministerio	875.000.—	
TOTAL PLANILLA IX		875.000.—

PLANILLA X

Ley Nº 11.833

MINISTERIO DE JUSTICIA		1.100.000.—
Dirección General de Institutos Penales	1.100.000.—	
TOTAL PLANILLA X		1.100.000.—

PLANILLA XI

Ley Nº 13.273

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA		9.720.000.—
Administración Nacional de Bosques	9.720.000.—	
TOTAL PLANILLA XI		9.720.000.—

PLANILLA XII

Ley Nº 12.737

MINISTERIO DE EJERCITO		21.000.000.—
Dirección General de Ingenieros	21.000.000.—	
Ley Nº 12.690		
MINISTERIO DE MARINA		15.700.000.—
Dirección General del Material Naval (Departamento de Construcciones Terrestres)	2.000.000.—	
Dirección General del Material Naval	13.700.000.—	
Ley Nº 14.041		
MINISTERIO DE MARINA		2.000.000.—
Dirección General del Material Naval	2.000.000.—	
Ley Nº 14.096		
MINISTERIO DE AERONAUTICA		95.730.000.—
Dirección General de Infraestructura	33.500.000.—	
Instituto Aerotécnico	50.000.000.—	
Dirección General de Circulación Aérea y Aeródromos	2.230.000.—	
Dirección General de Material Aeronáutico	10.000.000.—	
TOTAL PLANILLA XII		134.430.000.—

PLANILLA XIII

LEYES MILITARES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	125.000.000.—
MINISTERIO DE EJERCITO	194.000.000.—
Ministerio de Ejército (Reintegro Deuda al IAPI)	23.000.000.—
MINISTERIO DE MARINA	120.000.000.—
MINISTERIO DE AERONAUTICA	154.500.000.—
MINISTERIO DE AERONAUTICA (Reintegro Deuda al IAPI)	16.180.000.—
TOTAL PLANILLA XIII	632.680.000.—

Fíjanse Precios Máximos Para el Pescado Fresco en Puestos de Venta

RESOLUCION Nº 532. — Bs. As., 4 de abril de 1952

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento y la Dirección General de Economía Comercial en el Expediente Nº 42.899|52, y CONSIDERANDO: Que ante la proximidad de la Semana Santa es necesario adoptar con la debida anticipación las medidas que las circunstancias actuales aconsejan, a fin de asegurar el regular abastecimiento de las especies de pescado fresco de mayor consumo entre la población, en la medida de la demanda, a precios razonables; Por ello, y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 16.024|50,

El Ministro de Industria y Comercio Resuelve:

1º — Fíjanse los siguientes precios máximos en banquina de puertos de pesca para las especies de pescado fresco que se enumeran a continuación, los que regirán en las ventas que se operen durante la semana comprendida entre el 7 y el 13 de abril de 1952.

		Al Mayorista
Pescadilla: cajón de 40 kilogramos	m$n.	43.—
Corvina: cajón de 40 kilogramos	„	43.—
Caballa o Magrú: cajón de 40 kilogramos	„	52.—
Merluza: cajón de 45 kilogramos	„	62.—

2º — Fíjanse los siguientes precios máximos al contado y en mostrador para las especies de pescado fresco que se enumeran a continuación los que regirán en la venta durante la semana comprendida entre el 7 y el 13 de abril de 1952, en la Capital Federal y en los partidos de la provincia de Buenos Aires: Avellaneda, 4 de Junio; Las Conchas; Lomas de Zamora; Matanza; Morón; San Fernando; San Isidro; San Martín; Vicente López y Quilmes:

Pescados de Mar:	**Al Minorista m$n.**	**Al Público m$n.**
Pescadilla:		
Cajón de 40 kilogramos	60.—	—
El kilo, a razón de	—	1.90
Corvina:		
Cajón de 40 kilogramos	60.—	—
El kilo, a razón de	—	1.90
Caballa o Magrú:		
Cajón de 40 kilogramos	69.—	—
El kilo, a razón de	—	2.—
Merluza:		
Cajón de 45 kilogramos	78.—	—
El kilo, a razón de	—	2.10

Los vendedores de pescado en ferias, comercios y mercados deberán disponer para la venta, por lo menos de dos de las variedades indicadas, debiendo en caso contrario, entregar otra variedad de pescado de mar, a un precio no superior a m$n. 2.— el kilo, en cuyo caso, deberán consignar este precio en carteles indicadores sobre el pescado en forma bien notable para el público.

	Al Público m$n.
Filet de Merluza, Pescadilla y Corvina, el kilo a razón de	6.—
Pescados de Río:	
Patí, surubí, limpio, trozado, el kilo a razón de	3.70

3º — En los pescados de mar incluídos en la presente Resolución, cuando se expendan por piezas, se admitirá en concepto de limpieza y fileteado, un recargo de hasta m$n. 0,10 por pieza de menos de 1 kilo y de hasta m$n. 0,20 por pieza de 1 kilo o más.

4º — Los comerciantes minoristas obligados en virtud de esta Resolución deberán exhibir en las vitrinas o entradas del local o en su interior en lugar bien visible para el público las listas oficiales de precios. Sin perjuicio de ello dichos comerciantes deberán colocar en carteles indicadores del precio de venta sobre las especies de pescado comprendidos en la presente como así también de cualquier otra que tengan a la venta, en forma que no se preste a confusiones.

5º — Las infracciones a la presente y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán penados de acuerdo con las disposiciones de las leyes números 12.830, 12.983 y 13.906.

6º — Comuníquese, publíquese, regístrese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento y archívese.

Barro.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Hacienda

DECRETOS

5.262—17|3|52. — Nómbrase en la Dirección Nacional de Aduanas, Auxiliar 2º, Ilda América Perroud de Cosio (L. C. 0.434.805); Auxiliar 9º, Eugenio Villegas (M. 3.379.819); con destino a la Aduana de Mendoza. En la Dirección General de Administración, Ayudante Mayor, Héctor Domingo Aragona (M. 3.149.791).

5.480—18|3|52. — Promuévese en el Consejo Económico Nacional, al cargo de Asesor Técnico, de 2º, al Oficial 6º, de la D. G. Impositiva, Carlos Lino de la Torre (M. 0.426.041); a Oficial Mayor, Joaquín Salvador Guillemi (Matrícula 0.395.870); al Oficial 3º, Marcelino Enrique Abella (M. 1.416.695); a Oficial 7º, Otilia Cao Pérez (Libreta Cívica 45.003); a Auxiliar 5º, Jorge Gabino Pérez (M. 5.565.487); a Auxiliar 8º, Máxima Josefina Mery (L. C. 373.555).

5.482—18|3|52. — Promuévese a Oficial 7º, de la D. G. Impositiva, Juan Julio Sachs (M. 307.145).

5.483—18|3|52. — Promuévese a partir del 1º|1|52, en la D. G. Impositiva, Auxiliar 1º, Juana Angélica Corona de Martínez (L. C. 2.561.867); Auxiliar 2º, Lía Beatriz Herrera (L. Cívica 275.240); Auxiliar 3º, José Pedro de Acevedo (M. 134.347); Auxiliar 2º, Raquel María Cadelago de Robles (Libreta Cívica 372.931); Auxiliar 3º, Susana Esther Livingston (Libreta Cívica 16.235); Auxiliar 5º, Carlos Alberto Dinápoli (M. 873.227); Auxiliar 7º, María Jorgina Vulgaris (Libreta Cívica 209.713); Auxiliar 8º, Elida Cabrera Cueto (L. C. 690.859).

LICITACIONES PUBLICAS

APROBADAS

5.604—19|3|52. — Realizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación el 19|12|51, para la impresión de ejemplares de la memoria correspondiente a los años 1948|49, y adjudícase a la firma Jacobo Peuser, Ltda., S. A. por un total de $ 55.000.

5.607—19|3|52. — Realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, el 18|12|51, para la provisión de máquinas para imprenta, con destino a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y adjudícase a la firma Casa Serra Hermanos, S. A. I., C. I., por un total de $ 34.400.

5.611—19|3|52. — Realizada por la Dirección Gral. de Suministros del Estado, el 11|12|51, para la provisión de papel obra, con destino a la D. N. de Aduanas y adjudícase a la firma C. Della Penna, S. A. C. e I., por un total de $ 40.640.

5.614—19|3|52. — Realizada por la D. G. de Suministros del Estado el 13|12|51, para la venta de papeles y cartulinas en desuso, pertenecientes a la misma, y adjudícase a la firma Isaías Santos, la venta de que se trata, por un total de $ 134.000.

5.621—19|3|52. — Realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, el 12|12|51, para la provisión de artículos de escritorio, con destino a varias reparticiones del Ministerio y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 103.493.95.

5.622—19|3|52. — La realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, el 14|12|51, para la provisión de madera con destino a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y adjudícase a diversas firmas por un total de $ 39.739.20.

CONTRATACIONES APROBADAS

5.605—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Víctor Salvador Damario, y su Orquesta Típica, Expte. 1.255|52.

5.606—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Eduardo Pedro L. Serrao, y su orquesta típica, Expte. 453|52.

5.609—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Fanny Julia Navarro, Expediente 2.236|52.

5.612—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con el Sindicato Argentino del Espectáculo Público, Expte. 17.098|51.

5.613—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos con Rogelio Rudecindo Santander, con su "Jazz", Roger Santander, Expte. 451|52.

5.615—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con José Salvador Castro, y su orquesta típica, Expte. 1.056|52.

5.616—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Alfredo de Angelis, Expediente 1.506|52.

5.617—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Alfredo Floro Gobbi y su orquesta típica, Expte. 1.508|52.

5.618—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Inocencio Jorge Buonsanti, y su orquesta de jazz (Los Bambucos), Expte. 455|52.

5.619—19|3|52. — Realizada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, con Salustiano Paco Varela, y su orquesta típica (Héctor Varela), Expte. 395|52.

5.610—19|3|52. — Apruébase la contratación directa, realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, con el Banco de la Nación Argentina, para la provisión de azúcar, con destino a la D. G. Impositiva en la suma de $ 34.602, Expte. 14.473|51.

Legítimo abono

5.833—21|3|52. — La cantidad de pesos 238.141.10, adeudada a la Casa de Moneda de la Nación, en concepto de impresión de los boletines del Ministerio, correspondiente al segundo semestre de 1949 y 1º de 1950.

Registro de Proveedores

5.527—19|3|52. — Suspéndese a la firma Aljadeff, Yohai y Galante, por el término de 3 años.

Transferencia de Locación

5.602—19|3|52. — Transfiérese a Leonardo Resnik, la locación del inmueble destinado a Farmacia en el Barrio Presidente Perón de la Capital Federal, adjudicado a Adolfo Schuster.

Ministerio de Obras Públicas

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Renuncias

4.658—10|3|52. — Administración General de Vialidad Nacional, Oficial 1º, Francisco Delfor Herrero Laporte, (Matrícula 1.122.551); Oficial 5º, Américo Aníbal Rivello Basualdo (Matrícula 190.138); Oficial 5º, Carlos Ripoll (Matrícula 4.335.369); Ricardo Oscar Ternavasio, (M. 3.630.652); Auxiliar 7º, Salvador Ricardo Lacognata, (Matrícula 5.897.728); Auxiliar 8º, Emilio Joaquín Padern, (M. 4.244.129); Auxiliares 9º; Francisco Ernesto Lovrincevich, (M. 5.984.548); María Marta Laura Montequín (M. 2.422.869).

4.659—10|3|52. — Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Oficial 1º, Carlos Federico Hickethier (M. 187.337); Auxiliar 2º, Francisco Antonio Pontoriero (Matr. 499.670); Auxiliar 3º, Miguel Angel José Anzulovich (M. 3.219.224); Auxiliar 4º, Adolfo Fernando Halpern (Matrícula 4.493.288); Auxiliar 5º, Ricardo Juan Menzasalma (M. 4.002.282); Auxiliar 6º, Rompán Alberto Tejeiro (Matrícula 4.031.324).

4.661—10|3|52. — Del Ministerio, Oficial 5º, Luis Alberto Manrique (Matrícula 32.713); de la Dirección General de Personal, Auxiliar 8º, Azucena Corina Frega de Palmiero (L. C. 1.319.784); de la D. Gral. de Suministros, Auxiliar 6º Juan Osvaldo Sabino Rodríguez Loredo, (M. 4.220.631); y Auxiliar 7º, Mercedes Alicia Bendahan, (Libreta Cívica 40.951); de la Dirección de Viviendas y Auxiliar 6º, Héctor Manuel Oliveira (M. 5.565.811), de la Dirección de Arquitectura Escolar.

4.662—10|3|52. — De la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Oficial 7º, Carlos Edmundo Alvarado (M. 263.626); Auxiliar 6º, Jorge Saager (M. 4.223.149) y Auxiliar 7º, Armando Carlos Cordero (Matrícula 2.003.110).

4.664—10|3|52. — Del Ministerio, Auxiliar Mayor, Oscar Adolfo Scarnati, (M. 557.519); de la Dirección de Viviendas, Auxiliar 7º, Luis Archaga (Matrícula 4.476.982); de la D. G. de la Industria de la Madera, "Talleres Tarditti", y Auxiliar 7º, Gualterio Otón Grozinger (M. 5.557.547), y Ayudante Mayor, Francisco José María de Achával, (M. 1.736.296), de la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Déjanse sin efecto los Decretos 3.966 y 3.970, ambos de fecha 28|2|52.

5.031—12|3|52. — Administración de Obras Sanitarias de la Nación, Oficial 7º, Juan Carlos Santos (M. 499.459); Oficial 8º, Juan Cruz Barbosa (Matrícula 7.058); Auxiliar 3º, Eugenio Teófilo Julio Gavazzo (M. 1.938.629); y Auxiliar 6º, Luis Gregorio O'Connor, (M. 4.212.023).

Adscripción

5.032—12|3|52. — A la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, al Oficial 5º, Fernando Bautista Martinod.

Ascenso

4.912—11|3|52. — En la Dirección General de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, a Oficial 7º, Enzo Víctor Cherlone (M. 4.219.304).

Nombramiento

5.108—13|3|52. — Ingeniero 2º, Jefe de Comisión Internacional de Conexión Vial Argentino, Boliviana, al Oficial Principal de la Adm. Nac. de Vialidad Nacional, Ingeniero Juan Antonio Romeo Citta (M. 1.842.701).

Adjudicación anulada

5.439—18|3|52. — A favor de la firma Fábrica Argentina de Alpargatas, S. A. I. C., de 9.800 metros de Loneta y 7.000 metros de Lona, de algodón por valor de $ 153.002, recaída en la Licitación Pública 1.962, aprobada por Decreto 894|52, Expte. 143.680|51.

Autorización

5.554—19|3|52. — A la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para ceder a la Escuela Industrial Nº 2, "Ingeniero Luis A. Huergo", sin cargo, un soplete soldador y un equipo cortador para cortar hasta 150 mm. Expte. 73.245|51.

Multa

5.033—12|3|52. — Aplícase a la firma Villa Aufricht y Cía., $ 92.50, Expediente 142.106|51.

LICITACIONES APROBADAS

Pública

4.908—11|3|52. — Nº 2.045, realizada por la D. G. de Suministros, y adjudícase a diversas firmas por un total de pesos 190.890, para la adquisición de postes de Curupay, tejidos de alambre, torniquetes y tornillos ganchos.

4.901—11|3|52. — Pública Nº 1.991, realizada para la adquisición materiales para instalaciones eléctricas, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 144.862.50.

4.902—11|3|52. — Pública Nº 2.007, para la adquisición de 12.000 litros de pintura anticorrosiva, bituminosa, destinada a la atención de pedidos formulados por dependencias del Departamento de Estado, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 53.820.

4.903—11|3|52. — Pública Nº 2.041, realizada para la adquisición de bujes, pernos, eslabones y arandelas de acero, destinadas a la D. N. de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, y adjudícase las provisiones a diversas firmas por un total de $ 515.425.

4.904—11|3|52. — Pública Nº 2.051, para la adquisición de motores eléctricos martinete y repuestos, destinados a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de pesos 237.400.

4.906—11|3|52. — Pública Nº 2.038, realizada por la D. G. de Suministros, para la adquisición de chapas de hojalatas y acero, y émbolos de hierro, y se adjudica su provisión a diversas firmas por un total de $ 169.555.

4.907—11|3|52. — Privada Nº 39.976, realizada por la D. G. de Suministros y adjudícase a la firma José Tonconogy, la provisión de 100 metros cúbicos de quebracho colorado en vigas, por un total de $ 125.500.

4.910—11|3|52. — Licitación Pública Nº P 1.965, realizada para la adquisición de 10 bombas centrífugas, destinadas a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, y adjudícase su provisión a la firma G. A. K. Bruhl, por un importe total de $ 463.420.

5.437—18|3|52. — Pública Nº 2.036, realizada por la D. G. de Suministros, para la adquisición de 6.400 kilogramos de cadena de hierro emblecada, y adjudícase a la firma Cataldo F. Ferro Hno., S. R. L., la provisión por un total de $ 89.600.

5.438—18|3|52. — Privada Nº 38.447, realizada para la adquisición de 104 fresas y 12 sierras circulares, para madera, con destino a la D. G. de la Industria de la Madera, Talleres Tarditti, y adjudícase su provisión a diversas firmas por un total de $ 30.466,25.

Compras

4.905—11|3|52. — Directa Nº 38.261, con la firma Ferrodinie E. N., relativa a la provisión de 243.000 kilogramos de hierro dulce en chapas, planchuelas y perfiles por un total de pesos 717.942,70.

5.440—18|3|52. — Apruébase la de 169.250 kilogramos de leña campana, tipo ferrocarril que la firma Mateo Zulelzú, entregó en exceso, al cumplir la provisión de igual combustible adjudicada a la misma en la Licitación Pública 1.787, aprobada por Decreto 6.357|51, cuyo importe total es de $ 28.095.50.

5.441—18|3|52. — Apruébase la directa Nº 39.898, con la Dirección General de Fabricaciones Militares, "ECA", para la adquisición de kgs. 3.751.600, de latón común en barras y chapas, por el importe total de $ 58.509.48.

5.442—18|3|52. — Déjase sin efecto número 37.089, aprobada por Decreto 22.557|51, concertada con la Dirección General de Fabricaciones Militares, del Ministerio de Defensa Nacional, para la provisión de 20 toneladas de cinc en lingotes.

4.909—11|3|52. — Apruébase la Nº 39.978, concertada con la firma Metaldinie, E. N., Industria Metalúrgica Mediana, (Tubos Mannesmann E. N.), para la adquisición de 300 metros de caños para perforación, por el importe total de $ 60.900.

4.911—11|3|52. — Apruébase la directa Nº 39.621, concertada con la firma Cía. Engraw, Comercial e Industrial, S. A., para la provisión de repuestos, para motores Atlas Imperial, por un total de $ 31.420.

5.436—18|3|52. — Apruébase la Nº 39.972, concertada con la firma Gaimsa, Cía. Argentina Importadora de Maquinaria, S. A., relativa a la provisión de repuestos para motor Buda, Industrial, tipo 6 DC, 844, por el importe total de pesos 52.337.85.

JUICIOS

5.434—18|3|52. — Dará intervención al Procurador Fiscal Nacional, que corresponda, para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, asuma la defensa de sus intereses iniciando demanda al solo efecto de interrumpir la prescripción, por la suma de $ 717,76, contra quien resulte responsable de las averías sufridas por la boya luminosa roja demarcatoria de Km. 62, (Paso Isla Carcarañá), del Río Paraná, el 19|4|51. Expte. 70.450|52.

5.435—18|3|52. — La D. del Cuerpo de Abogados del Estado, dará intervención al Procurador Fiscal Nacional de Santiago del Estero, para que en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, intervenga en el juicio entablado por Farid Avila, contra la empresa Alberto A. Ferreyra, Expediente 41.056|52.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

MOVIMIENTO DE PERSONAL

5.802—21|3|52. — Nómbrase Auxiliar 6º, Marino Amadeo Ruani (Matrícula 4.477.067).

5.814—21|3|52. — Declárase cesantes a los Ayudantes Mayores, Washington Polesmán (M. 260.018), a contar del 21|4|51; Carlos A. Pico (Matrícula 1.126.668), a contar del 5|2|52.

5.817—21|3|52. — Acéptase las renuncias a contar del 22|8|48, presentada por el Auxiliar 4º, Ingeniero Agrónomo, Enrique Esteban López Mansilla (Matrícula 247.071).

5.925—24|3|52. — Desígnase Auxiliar 6º, al Odontólogo, Lydia Augusta Rossini de Ortiz (L. C. 1.353.337).

Autorizaciones

5.816—21|3|52. — A adquirir directamente, en Suiza, 15 vaquillonas y 5 toros de la raza Schwyz Bruno, puros de pedigree, por la suma de pesos 173.770, Expte. 130.017|52.

5.924—24|3|52. — A adquirir directamente a la firma Alberto Fehling, Ltda. S. R. L., 5 automotores, Expediente 130.743|51.

5.430—18|3|52. — Modifícase el Decreto 22.080|51, en el sentido que el costo total de los neumáticos adquiridos a la firma F. A. T. E., Fábrica Argentina de Tejidos Engomados, S. R. L., en virtud de lo dispuesto en el mencionado decreto, es de $ 66.765, en lugar de $ 66.310, y reconócese a favor de la mencionada firma la suma de $ 455.

MULTAS

5.809—21|3|52. — Fausto Fernández, pesos 500 y Sebastián Martín con carácter condicional, Expte. 122.177|51; Federico Vogel, $ 200, Expediente 120.279|52; Antonio Eulogio Francisconi, $ 200, Expte. 120.280|52; León Cecilio Villalonga, $ 200, Expediente 120.057|52; y declárase exentas de responsabilidad en las causas instruídas a Alzugaray y Compañía y Ruperto Roque Beltramino, Expte. 120.214|52; Estanislao León María Fraga, Expediente 120.077|52, y sobreseer definitivamente a Petrona García de Villalonga, Expte. 120.057|52; Eustolia Catalina de Iriondo de Fraga, Expediente 120.077|52.

5.810—21|3|52. — Lorenzo Agustín Separo, $ 300, Expte. 120.282|52; Norberto Arrechea, $ 200, Expediente 120.259|62; Antonia Oyuela de Pérez, $ 100, Expediente 120.266|52; Mauricio Lifschitz, $ 100, Expte 120.185|52, y declárase exentas de responsabilidad a Alejandro Scalerandi, Domingo Rosso, Antonio Barolo, Bautista Guillermo Mangini, y Anselmo Remigio Mangini, Expte. 120.252|52; Fernando Cislagui, Expte. 120.224|52; Santiago Leonardt, Expte. 120.258|52.

5.811—21|3|52. — Ramón Framulari, pesos 100, Expte. 120.192|52; y declárase exentas de responsabilidad a Víctor Vuconich, Expte. 120.125|52; Pedro Juanñemat Sasia y Juan Miguel Sasia, Expte. 120.215|52.

5.813—21|3|52. — Ciriaco José Furlan, 200, Expte. 120.226|52, y declárase exentas de responsabilidad a Antonio Urbano Princich, Expte. 120.165|52 y Eduardo José Princich, Vicente Ruiz, Expte. 120.193|52.

TIERRAS FISCALES

OTORGANSE TITULOS DE PROPIEDAD

5.731—21|3|52. — "Ciudad Comodoro Rivadavia", a Ramón Alberto Díaz (M. 3.976.347), concesionario de la fracción VII, de la manzana 91 bis, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo, en la Z. M, de Comodoro Rivadavia.

5.733—21|3|52. — "Colonia Guaraní", a Potap Wereszczuk (C.I. 18.337, Misiones), en el lote agrícola 106, Sección B, en el Territorio de Misiones.

5.735—21|3|52. — "Pueblo Tres Isletas", a Mariano Gauto (Matrícula Individual 2.537.525), en la mitad Oeste, del solar a, de la manzana Nº 5, en la Provincia Presidente Perón.

5.737—21|3|52. — "Pueblo Cutral-Co", a Laura Rosa Hernández, viuda de Muñoz (L. C. 9.746.794), en el solar B, de la manzana 36, en el Territorio de Neuquén.

5.739—21|3|52. — "Colonia Guaraní", a Pedro Bojar Weewszczuk, (C.I. 37.472, Misiones), en la fracción Nord Este, del lote Nº 92 y en el lote 105, con una superficie de 32 hás., 50 ás., ambos agrícolas de la Sección B, en el Territorio de Misiones.

5.741—21|3|52. — "Pueblo Apóstoles", a Florentino Saravia (M. 2.564.052), en la mitad Sud Oeste, del solar O, de la manzana 20, en el Territorio de Misiones.

5.743—21|3|52. — "Pueblo Cutral-Co", a Rosa Campos (L.C. 9.746.720), en la mitad Sud, del solar a, de la manzana 10, en el Territorio de Neuquén.

5.745—21|3|52. — "Pueblo Cutral-Co", a Bautista Montecino (M. 2.659.724), en la fracción Sud, con una superficie de 619 m.2, 50 dm.2, del solar e de la manzana 10, del Territorio de Neuquén.

5.747—21|3|52. — "Pueblo Fitz Roy", a Juan Melchor Michelena (Matrícula 1.524.887), en el solar b, de la manzana 36, en la Zona M, de Comodoro Rivadavia.

5.749—21|3|52. — "Pueblo El Zapallar", a Ismael Hortencio Quijano (Matrícula 1.624.365), concesionario de la mitad Norte del solar c, de la manzana 50, en la Provincia Presidente Perón, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

5.751—21|3|52. — "Villa Quina-Quina", a Raúl Esteban Genaro Bellomo (M. 529.371), en el lote Nº 15 en la Villa Quina Quina, Parque Nacional Lanín, Territorio de Neuquén.

5.753—21|3|52. — "Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña", a Simeón Antonio Prieto (M. 5.605., Chaco), concesionaria de la fracción ángulo Nord Este, con una superficie de 750 m2. del solar a, de la manzana 195, en la Provincia Presidente Perón, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

5.755—21|3|52. — "Pueblo Formosa", a Ramón Estebán Capra (M. 2.595.929), concesionario de la fracción Sud Este, con una superficie de 625 m.2 del solar d, de la manzana 83, en el Territorio de Formosa, y se le exime de la obligación de construir el accesorio pozo.

5.757—21|3|52. — "Colonia Bonpland", a Alejandro Friedl, su sucesión, en las fracciones A y B, del lote agrícola 24, en el Territorio de Misiones.

5.759—21|3|52. — "Colonia Yerbal Viejo", a Ricardo Donovan, (C.I. 17.494, Misiones), en el lote agrícola 128, Sección III, en el Territorio de Misiones.

Contrato de Arrendamiento

5.805—21|3|52. — "Zona de Influencia", declárase extinguidos los derechos emergentes del contrato 1.986, celebrado con Medardo Rodríguez, de la superficie de 1.000 hás., ubicada en la parte Nord Oeste, y centro de la legua c, del lote Nº 3, Sección 1a., en el Territorio de Formosa.

Reservas Fiscales

5.803—21|3|52. — Para el Ministerio del Interior con destino a Cementerio Rural, de Sierra Colorada, la superficie de 1 há., ubicada en la parte interior de la legua c, del lote Nº 12, fracción B, Sección AII, del Territorio de Chubut.

5.808—21|3|52. — Para el Ministerio de Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Navegación y Puertos, para la futura construcción del Puerto de Camarones, en la localidad del mismo nombre, en la Zona Militar de Comodoro Rividavia, la superficie de 5 hás., ubicada en el Sud Este del aludido pueblo.

Operaciones de Mensura

5.926—24|3|52. — Apruébase las operaciones de mensura practicadas por el Agrimensor, Antonio A. Giacobo, del lote 19, Sección A, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y declárase extinguidos los derechos del contrato 3.671, celebrado con Jacinto Vaquero, y autorízase a celebrar contrato con Jacinto Vaquero Jaimet, de 20.000 hás., constituída por el lote Nº 19, Sección A, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Juicio

5.113—13|3|52. — C| Angel Florencio Otoizaga, por $ 1.119,50, Expediente 40.905|50; C| Fermín Moncada, pesos 2.215,42, Expte. 40.763|52; C| Pedro González, $ 1.636, Expediente 40.548|52; C| José Olegario Campos, $ 2.121,41, Expte. 40.458|52; C| Benjamín Cristóbal Altamirano, pesos 10.652,36, Expte. 40.456|52; C| Miguel Oscar Alustiza, por $ 1.397,92, Expte. 40.798|52; C| Santiago Porte Laborde, por $ 7.591,92, Expediente 40.846|52; C| Félix Aguirre, por pesos 4.833,66, Expte. 40.453|52.

5.812—21|3|52. — C| Esteban Barreto, por $ 100, Expte. 120.213|51; C| Mariano Diez Criado, por $ 200. Expte. 120.530|51.

Ministerio de Educación

MOVIMIENTO DE PERSONAL

6.334—31|3|52. — Nómbrase en la D.G. de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior: Inspectores de Enseñanza: Abogada y Doctora en Jurisprudencia, Lucila de Gregorio Lavie (M. 291.828), Ingeniero Civil, Federico Nicolás del Ponte (M. 84.313), Profesor de Enseñanza Secundaria en Inglés Roberto Fernando Raufet (M. 164.888), Maestra Normal Nacional Hada Beatriz Jiménez Olmos de Ayroles (M. 234.068). D.G. de Enseñanza Técnica, Inspectores de Enseñanza, Doctor Manuel Domingo Cava (M. 353.727) y Julio Argentino Pedezert (Matríc. 251.634).

6.167—27|3|52. — Desígnase en la D.G. de Enseñanza Religiosa: Inspector General de Enseñanza Religiosa, Pbro. Arsenio Seage (M. 3.312.958), Inspectora Técnica de Enseñanza, interina, Sara Botet (M. 4.349.233); Inspectores Técnicos de Enseñanza, Miguel Angel Etcheverrigaray (M. 78.405), Julián Roberto Bonamino (M. 376.140), Juan Miguel Ignacio Sotomayor (M. 2.943.914), Benito Teja Salvatierra (M. 254.149) y Aurelia Marcelina Thirión (M. 0.395.424); Inspector Jefe de Sección Interino, Natalia María Olmedo Alba Posse (M. 54.071).

LICITACIONES PUBLICAS

APROBADAS

6.079—26|3|52. — Nº 154. Adquisición de máquinas y herramientas con destino a la Escuela Industrial Nº 11 - Motores y Transportes. Adjudícase a diversas firmas por un total de pesos 301.336,75. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 83|52.

6.080—26|3|52. — Nº 124. Adquisición de maquinarias. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 122.110. Orden de Pago Integral Anticipada número 57.

6.081—26|3|52. — Nº 64. Adquisición de muebles, herramientas, útiles, enseres, etc., necesarios para la instalación y habilitación de cuatro Misiones de Cultura Rural y Doméstica. Adjudícase a diversas firmas por un total de $ 48.758,10.

6.336—31|3|52. — Nº 140. Resolución del servicio de alimentación y servicios inherentes en escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes durante el año 1952. Adjudícase a varias firmas por un total de $ 2.440.520. Orden de Pago Integral Anticipada Nº 69|52.

PERSONAL DOCENTE PRIMARIO

6.168—27|3|52. — Maestras Especiales: María de las Nieves Fernández (Matr. 0.282.645), para la Escuela Nº 2, del Distrito Escolar 18º (Música); Nelly Marcela Ucha de Tulián (M. 3.404.341), para la de Adultos Nº 2 del Distrito Escolar 15º (Tejidos con Agujas). Nombramientos.

6.169—27|3|52. — Promuévese a Vicedirectores en las Escuelas de la Prov. de Buenos Aires, que se indican, a: José Marino Distasio (M. 327.235), para la Nº 42; Angela María Barbier de Seguí (M. 2.190.330), para la Nº 43; Rosa Castelli (M. 1.356.685), para la Nº 45; Delicia Venancia Fernández de Valles (M. 4.063), para la Nº 78; Carolina Livingston de Lobato Muller (M. 2.592.212), para la Nº 83; Juana Celina Pérez de Sánchez (M. 342.281) para la Nº 83; Froilana Romero de Garzón (M. 325.039), para la Nº 91; Orfilia Angela María Musso Parodi de Romeo (M. 3.668.323), para la Nº 92; Teresa María Requejo (M. 3.013.617); para la Nº 96: María Severa Romero (M. 330.310), para la Nº 96: Carlos Eufemio López (M. 215.337), para la Nº 96 y José Luis Ansaldo (Matrícula 823.502), para la Nº 223.

6.332—31|3|52. — Nómbrase maestra de grado, para la Escuela Nº 407 de Santiago del Estero a Olga Mercedes Montenegro (M. 0.924.976).

6.333—31|3|52. — Escuela Nacional Nº 9 de la Pcia. de Córdoba: Maestra Especial de Manualidades, Ermelinda Nicolaza Juárez (M. 0.613.129). Nombramiento.

SECUNDARIO

5.792—21|3|52. — Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Cap. Fed.: Ayudantes Técnicos (personal docente). Maestras Normales Nacionales, Filomena González (M. 5.039.375), María Marta Scalise (M. 1.309.168), María Luisa Casserá (M. 0.138.156), María Magdalena Briancesco (M. 0.312.901) y Perito Mercantil Drahomira María Pérez de Ramond (M. 0.157.281). Escuela Nacional de Comercio Nº 4, de la Cap. Fed.: Ayudantes Técnicos (personal docente), Maestras Normales Nacionales, Martha Josefa Elda Pozzo (M. 0.500.991), Nélida Beatriz Otero Toraya (M. 0.320.907), Alicia Calviño (M. 0.433.022), Nélida Emilse Galbán (M. 0.093.027) y María Elena Truffini (M. 1.167.923). Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Cap. Fed.: Ayudantes Técnicos (personal docente), Maestras Normales Nacionales, Delfina Natividad Magliola (M. 301.694), Laura Ana Casaretto de Pereira (M. 0.074.511) y Rosalinda Ginocchio (M. 0.514.917), Bachiller Nacional Rosa Amalia Fonticcelli de Maggio (M. 1.326.125) y Amelia Lemme (M. 0.356.585). Nombramientos.

5.980—25|3|52. — Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín", anexa a la Universidad Nacional del Litoral, Profesor Titular de Matemáticas, 6 hs. semanales, Ing. Civil Reimundo Fajardo (M. 3.687.367). Nombramiento.

6.074—26|3|52. — Escuela Industrial (Ciclo Medio) de Neuquén, Profesor de 2 hs. semanales de Educación Física, Profesor Ramiro Rigueiro (Matríc. 4.006.753). Nombramiento.

6.075—26|3|52. — Nómbrase en la Escuela Industrial de la Nación (Ciclo Superior) de Bahía Blanca (Bs. As.), profesor de 11 hs. semanales de cátedra (3 hs. de calor - Electricidad) en 2º año —Curso Superior Vespertino—; 5 hs. de Matemáticas en 4º año —Ajustadores Mecánicos— y 3 hs. de Mecánica (Hidráulica y Nociones de Termodinámica) en 3er. año —Curso Superior Vespertino), Ing. Civil Enrique Fermín Faggi (M. 1.979.970).

6.085—27|3|52. — Escuela Normal Mixta "José Figueroa Alcorta", de la Ciudad de Bell Ville (Córdoba). Nómbrase maestra de grado a Eleonora Sexta Cornaglia (M. 7.554.777).

6.086—27|3|52. — Instituto Nacional de Profesorado en Lenguas Vivas de la Cap. Federal: Aux. 3º (Secretaria) Hebe Juana González de Gobbi (M. 1.710.296). Promoción.

6.087—27|3|52. — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora

(Bs. As.), profesora de 6 hs. semanales de Educación Física, 8 hs. semanales de la misma materia en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.) y 2 hs. en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Bs. As.), a Clorinda María Magda Vicini de Lloret (M. 0.686.997).

6.171—27|3|52. — Efectúanse cambios de tareas de: Eduardo Severino Fernández (M. 1.813.997), quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Bs. As.), 3 hs. de cátedra (1 de Mecanografía y 2 de Estenografía) y en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro 1 h. semanal de Caligrafía y Dibujo Lineal y 3 hs. de Mecanografía, debiendo cesar como Ayudante Mayor en la D.G. de Personal; Nélida Novak (M. 0.021.356), pasa a la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Cap. Fed., con 6 hs. de Estenografía, cesando como Ayudante Mayor en la D. de Enseñanza Religiosa; Dora María Santoyanni de Somalona (M. 0.454.805), pasa al Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Cap. Fed., con 8 hs. semanales de Castellano y en la Escuela Normal Nº 9 de la Cap. Fed., 3 hs. semanales de Geografía, cesando como maestra en la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 3º; Antonio Luis Calviello (M. 4.473.115), pasa a la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Cap. Fed. con un cargo de Ayudante Mayor, cesando en un cargo análogo en el Consejo Gremial de Enseñanza Privada; Sara Sastre de Isaía (M. 7.565.468), pasa a la Escuela Normal Mixta de Bell Ville (Córdoba), con un cargo de Maestra de Estética (Labores), cesando como maestra de grado en el mismo establecimiento.

6.189—27|3|52. — Nómbrase en la Escuela Normal de Córdoba, profesora de 3 hs. semanales de Política Educacional y Organización Política Argentina en 5º año, a la Maestra Normal Nacional Victoria Angélica López de Benecivenga (M. 7.372.578).

6.243—28|3|52. — Nómbrase en la Escuela Profesional Nº 2 de la Capital Federal, Ayudante de Taller a Raquel Esther Vignale (M. 0.124.338).

UNIVERSITARIO

5.730—21|3|52. — Nómbrase en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de la Cátedra de Derecho Constitucional, de la carrera de Notariado, al Dr. Salvador Domingo Martínez Ledesma (M. 2.133.518).

5.895—24|3|52. — Universidad Nacional del Litoral: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Profesor titular de Elementos de Derecho Administrativo, una cátedra, Abogado Julio Néstor Galli Pujato (M. 2.378.341). Nombramiento.

6.166—27|3|52. — Universidad Nacional de Córdoba: Facultad de Ciencias Médicas: Nómbrase Prof. titular de la cátedra de Química Orgánica (Serie Cíclica), al Dr. en Bioquímica y Farmacia Luis Legreste (M. 1.144.667).

6.244—28|3|52. — Universidad Nacional del Litoral: Facultad de Ingeniería Química. Nómbrase profesor titular de la Cátedra de Química Analítica General, al Ingeniero Químico Miguel Antonio Cargallo (M. 3.282.553).

6.245—28|3|52. — Universidad Nacional de Córdoba: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Nómbrase profesor titular de la Cátedra de Derecho Romano (II Curso), al Dr. en Derecho y Ciencias Sociales Luis Garzón Funes (M. 2.726.189).

6.335—31|3|52. — Universidad Nacional del Litoral: Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. Nómbrase Profesor titular de la cátedra de Zoología y Entomología, al Ingeniero Agrónomo Mateo Antonio de Santis (M. 113.335).

Resoluciones

Ministerio de Industria y Comercio

192—4|2|52. — Suspéndese por 15 días del registro de comerciantes del Mercado Nacional de Frutas a la firma Aníbal César Montiel, Caseros 2140, dto. 1, Cap. Fed.

REGISTRO DE YUTE Y AFINES

207—4|2|52. — Inscríbese como "reconfeccionador" de bolsas, al molino harinero de Gastaldi Hnos. y Cía., de General Deheza (Cba.).

211—4|2|52. — Inscríbese como "reconfeccionadora", a la firma Carlos Boero Romano, de San Francisco (Cba.).

Asignaciones de bolsas "al barrer"

203—4|2|52. — Suspéndese a Manuel Abascal Palacio, de Uspallata 3545, Cap. Fed., por 30 días.

204—4|2|52. — Suspéndese a la firma Manuel Pérez Rumbao de San Juan, por 30 días.

205—4|2|52. — Suspéndese a la firma Bernardo Alcaraz, de Capital Federal, por 15 días.

206—4|2|52. — Suspéndese a Sociedad Anónima Molinos Fénix, de Río Cuarto (Cba.), por 30 días.

ACUERDANSE PATENTES DE INVENCION

18—2|1|52. — N. V. Philips (Gloeilampenfabrieke, por "mejoras en aisladores eléctricos, o referentes a los mismos"; Tulio Humberto Antonio Cornalba, por "dispositivo succionador e impulsor de flúidos"; Western Electric Company, Incorporated, por "dispositivo para formar impulsos en clave"; Societá per Azioni Clyon, cesionaria de Franco Codignola, por "procedimiento de cianuración en presencia de tetrahidrofurano"; N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en recipientes metálicos cerrados herméticamente"; Hoover Limited, cesionaria de Vernon Alfred Robert Franch, por "mejoras relacionadas con máquinas para lavar"; Thor Corporation, por "mejoras en o relacionadas con una máquina lava plato"; Darío Ilario Corti, por "mejoras en tapas para tubos de cremas y productos semejantes"; Institute of Inventive Research, por "método y aparato de construcción"; Daimler-Benz Aktiengeselischaft, por "dispositivo de calefacción y ventilación a aire fresco para vehículos automotores"; Angel Cavallaro, por "nuevo producto industrial"; Wingfoot Corporation, por "miembro de tela inflable de construcción unitaria"; Ernesto Enrique Cascarini, Eduardo Hugo Sapegna y Carlos Gregorio Martínez, por "un dispositivo para la fabricación de cremas de leche"; Pablo Olaf Lowinger, por "mejoras en jeringas hipodérmicas"; The Black-Clawson Company, por "aparato de control de refinación para máquinas refinadoras"; Personal Products Corporation, por "mejoras en apósitos catameniales"; H. Hennequin y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 1.000.000, por dispositivo para trasegar líquidos"; Les Usines de Melle, cesionaria de Maurice Mention y Louis Alheritiere, por "procedimiento de extracción del ácido acético de sus soluciones acuosas por medio de solventes"; Pablo Farkas y Juan Guillermo Schildknecht, por "nuevo dispositivo contactor eléctrico para corriente alternada"; Oderzio Ganzarolli y Gabriel Céspedes, por "instrumento de medición de control remoto para líquidos"; The Firestone Tire Rubber Company, por "mejoras en o relacionadas con neumáticos"; Angel Taibo Fernández, por "un dispositivo conformador de la superficie lateral de envases de papel y similares"; Ricardo Gomes, por "nuevo tipo de aparato deshumedecedor"; Rudolf Goetz, por "bisagra con freno".

90—16|1|52. — Canadian Nickel Products Limited, cesionaria de The Mond Nickel Company Limited, por "Proceso para producir hierro maleable con magnesio"; Canadian Nickel Products Limited, cesionaria de The Mond Nickel Company Limited, por "Cerio y Magnesio en Hierro Fundido"; Storer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.000.000 m|n., por "Nuevo Tipo de Aparato Clorinador"; Spofa Spojene Farmaceutické Zavody Narodni Podnik Praha, por "Procedimiento para Preparar Derivados de Cumarina Biológicamente activos"; Société Nationale D'Etude et de Construction de Moteurs D'Aviation, cesionaria de Marcel Kadosch, Francois Gilber Paris, Jean Bertin y Raymond Hippolyte Marchal, por "Un Dispositivo para Estabilizar y Aumentar la Desviación de un Chorro Flúido"; Alfred Pitner y Société Anonyme des Roulements a Aiguilles, por "Rodamiento de Agujas"; Adolfo César Ciriotta y Alfredo Ruso, por "Dispositivo Mondador de Papas, Frutas o lo Similar"; Eugen Roos, por "Un Procedimiento para la Fabricación de Pomos y un Dispositivo para su Realización"; Hispano-Suiza (Suisse) S. A., por "Perfeccionamientos en las Púas de Hilatura Arrastradas por Rueda Helicoidal y Tornillo Tangente"; Rodolfo Felipe Frascogna y María Antonia Torrontegui de Frascogna, por "Una Plataforma con Movimiento Universal"; Koppers Company Inc., cesionaria de Friedrich Totzek, por "Un Aparato para la Producción de Gases Combustibles Valiosos"; La Soudure Autogene Française, por "Mejoras en depósitos destinados especialmente al transporte de líquidos"; Luis Lauro Bonomi, por "Nueva caja continente plegable para usos generales"; Etablissements Arbel Sté. Anon., por "Dispositivo de mando de las trampillas de tolva"; Charles Burgin, por "Pantalla deslumbrante particularmente para vehículos"; Johann Wilhelm Ludowici, por "Procedimiento de construcción de edificaciones"; José Magin Esteve y Enrique Ricardo Esteve, por "Mandril para cepillos o brochas circulares"; Laboratorio Wander Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por "Nuevo envase"; Carlos Vrana, por "Un tubo de material plástico para contener pasta, crema o cualquier substancia semi-líquida"; Carlos Vrana, por "Una máquina para lavar vasos, tazas, etc." Cycles Motor company Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 700.000 m|n., por "Cajón desmontable"; Spofa Spojene Farmaceutické Zavody Narodni Podnik Praha, por "Un procedimiento para la producción de cetonas substituídas nuevas"; Alfredo Alvarez, por "Una máquina para lavar platos"; N. V. Polak & Schwarz's Essencefabrieken, por "Procedimiento para la fabricación de ácido carboxílico —1 tetradecanobromo —14"; Eduardo Garelli, por "Un cerrojo"; Manuel Carlos Camere Grasso, por "Un cenicero para cigarrillos"; Juan Birsa, por "Mejoras en máquinas circulares de tejer punto"; Frank Robert Redman, por "Método y aparato para evitar el encogimiento de telas tejidas".

118—22|1|52. — Arturo Abraham, por "nueva prenda de vestir"; Valentino Jaworsky, por "una mira mejorada para trabajos de geodesia"; Adolfo Gunther Pastor y Edit Novak, por "un pulverizador regulable mediante válvula a aguja, destinado a ser utilizado para pulverizar combustible líquido"; Jean Esswein y Georges Henry, por "bobina de encendido"; Alfred Buchi, por "dispositivo de comando de admisión para turbinas radiales"; N. V. de Bataafsche Petroleum Maatschappij, por "procedimiento para el tratamiento de cera de parafina"; Société de Prospection Electrique (Procedes Schlumberger), por "mejoras en los dispositivos de cargas huecas utilizados en el interior de los sondeos"; Kent Moore Organization, Inc., por "un aparato para eliminar partículas de carbón en motores de combustión interna"; Allmanna Svenka Elektriska Aktiebolaget, por "condensadores eléctricos"; N. V. Philip's Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en disposiciones de circuito eléctrico para controlar motores de corriente continua durante el período de arranque"; Juan Almenar y Manuel Salido, por "un electromotor de velocidad variable y potencia constante"; Mario Deodato Terranova y Luis José Terranova, por "un dispositivo para desinfectar teléfonos"; Carlos Eduardo Sastre, por "mejoras en procedimientos de moldeo de ruedas de material plástico"; Tigelio José Gallino, por "máquina automática para la colocación de la patilla articulable a las hebillas"; N. V. Nederlandsche Verenio de Schepsboum Bureaux, por "mejoras en o relativas a submarinos"; Laboratorios Douglas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por "cubeta con agitadores para la elaboración de cremas heladas, particularmente adaptable a heladeras de uso familiar"; Laboratorios Douglas Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por "dispositivo agitador para elaboración de cremas heladas particularmente para ser incluído en cámaras frigoríficas de heladeras de uso familiar"; José María Rizzo, por "mejoras en dispositivos a vapor de kerosene en cocinas con cámara distribuidora en el frente de la misma alimentada con dicho combustible a presión"; Jacobo Marcos Chamudis y Samuel Joukovsky, por "un nuevo dispositivo para escurrir trapos de piso o estropajos"; Pirelli Societa per Azioni, por "procedimiento para la regeneración de la goma"; Armour & Company, cesionaria de Robert H. Sifferd y Lindson P. Anderson, por "procedimiento para la recuperación de gelatina comestible a partir de material conteniendo colágenos"; Aircraft Marine Products, Inc, por "conector eléctrico"; United States Rubber Company, por "procedimiento para manufacturar un separador para acumuladores, permeable a los líquidos"; Daimler-Benz Aktiengesellschaft, por "motor de combustión interna con válvulas de admisión y de escape dispuestas en posición suspendida en la cabeza del cilindro"; Erwin Germán Guillermo May, por "mejoras en cables aislados para conducir corriente eléctrica".

119—22|1|52. — Metallurgica Feltrina Societá Per Azioni, por "Cilindro para gas de aleación liviana de una sola pieza sin costura, en especial para gases liquidificados tales como propano, Butano, etc., comprimidos a baja presión y procedimiento para fabricar el mismo"; Industriaktiebolaget Luxor, por "Dispositivo para máquinas parlantes"; Curt Bellino y Adolf Schneiders, por "Un procedimiento para efectuar la combustión incompleta de esquisto oleífero y otros minerales bituminosos"; Vadotub Aktiengesellschaft, cesionaria de Robert J. Dokopil, por "Un procedimiento y dispositivo para fabricar tubos flexibles de papel o tela (mangueras) de cualquier longitud, partiendo de material en forma de cinta"; Société Anonyme Des Manufactures Des Glaces et Produits Chimiques de St. Gobain, Chauny y Cirey, por "Mejoras en hornos a baño líquido"; Industria de Artefactos de Borracha Borbonite Limitada", por "Nuevo dispositivo para la fabricación de tubos de goma"; Richard Mercer, por "Mejoras en sistemas de Telecomunicación"; Metropolitan Vickers Electrical Company Limited, cesionaria de Frederick Brereton Holt, George Peter Fleming Newlands y Alfred Cotton, por "Mejoras relativas al funcionamiento de máquinas textiles"; "Licencia" Talalmanyokat Ertekesito Vallalat, cesionaria de Gyula Varkonyi, Vidor Bokor y Geza Varkonyi, por "Mejoras en telares mecánicos de alta capacidad, o relacionadas con los mismos"; Moisés Kahan, por "Mejoras en lapiceras fuente"; Universal Oil Products Company, por "Procedimiento para la sulfonación de hidrocarburos alkil-aromáticos"; Colgate - Palmolive - Peet Company, cesionaria de Warren William Sweet y William Jasper Mead, por "Composiciones detergentes"; Ernesto Ramiro Fradera, por "Pesacartas"; Angel Scartascini, por "Un aparato mecánico centrífugo para diversión"; Ruf Duchhaltung Aktien gesellschft, por "Dispositivo de inserción para máquinas de contabilidad"; José Reznik, por "Dispositivo portavasijas para hornillos de cocinas"; Verardo y Compañía, por "Procedimiento para extraer alcaloides derivados del opio"; Imperial Chemical Industries Limited, por "Cajas Forradas Internamente y método y aparato para su fabricación"; F. Hoffmann La Roche y Cie. Societé Anonyme, por "Máquina para lavar ampollas, tubitos, pequeños frascos y botellas, y sus similares"; Frank Robert Redman, por "Método y aparato para tratar tejidos de punto tubulares".

120—22|1|52. — Julio Kenkey, por "Dispositivo combinador de bloques provistos de tipos"; Steatite Research Corporation, por "Método para fabricar productos de óxido ferromagnético"; Yngue Flinta, Albino Bocco y Hércules Granata, por "Un dispositivo para inyección de gases sulfurosos en frío"; Novoplast G. m. b. H., por "Máquina para la producción de artículos huecos"; Isidro Díaz, por "Dispositivo valvular de descarga para grifos y similares"; Luis Pascual Livio Bianconi, por "Noria graduable y desmontable, armada sobre una máquina de tracción para el desplazamiento opera-

tivo de la misma”; Aktiebolaget Donthron y Ewing, por “Una bomba automática para quemadores de combustibles líquidos”; Moeller y Co. (S. e C.), por “Boca de aspiración para aspiradores de polvo con dispositivo de pala batidora de alfombras”; Emilio Roldán, por “Mejoras en máquinas de lavar ropa”; Electrolux Corporation, por “Mejoras en recipientes de cierre hermético automático”; Christopher Shorrock, por “Mejoras en equipos quemadores de petróleo o relacionadas con los mismos”; The O. Hommel Company, por “Método y aparato para aplicar colores resinosos o termoplásticos a objetos”; Karl Maybach, por “Dispositivo regulador para motores de combustión interna del ciclo Otto, con inyección de carburante para vehículos automotores”; José Miguel Sánchez, por “Un envase mejorado”; Sebastián Frasca Mónaco, por “Nueva vasija para la preparación de infusiones y similares”; José Dvorak, por “Un ladrillo hueco especialmente indicado para construir losas”; José Dvorak, por “Un ladrillo hueco”; George Ronald Jessen, por “Mejoras en o relacionadas con método y aparato para hacer tubería con hormigón u otros materiales semejantes”; César Fornari, por “Una caja plegable”; Carlos Vrana, por “Mejoras en los tornos mecánicos”; General Aniline y Film Corporation, por “Una composición adhesiva de caucho”; Mario Gustavo Chapó, por “Una cánula higiénica”; Esselte Forpacking Ab., por “Mejoras en dispositivos para la entrega de cajas de cartón”; Josef Pichler, por “Un quemador de combustible líquido”; Felipe Fernández, por “Mejoras en los dispositivos cortadores a fuego de piezas tubulares de vidrio”.

194—4|2|52. — Henricus Jacobus Bootsma, por “Mapa doblado y nuevamente desplegable”; Luis Filgueira y Nemesio Martínez, por “Mejoras en calzado”; N. V. Koninklijke Nederlandsche Gist en spiritusfabriek, cesionaria de Wouter Berends, por “Procedimiento para la obtención de 1-Fenil-1, 3-Dihidroxi, 2-Amino-Propano y de Cloranfenicol de este”; N. V. Philips, Gloeilampenfabrieken, por “Mejoras en dispositivos conmutadores para instalaciones de telefonía automática o lo similar”; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por “Mejoras en conmutadores giratorios para instalaciones de telefonía automática”; Societé Anonyme Des Manufactures Des Glaces Et Produits Chimiques de St. Gobian Chauny & Cirey, por “Un procedimiento para la obtención de aerosoles”; Otto Tauber, por “Aspirador-Extractor para líquidos”; L'Air Liquide, Societé Anonyme Pour L'Etude Et L'Expiotation Des Procedes Georges Claude, por “Instalación para llevar gas bajo presión”; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por “Mejoras en disposiciones de circuito para ser usadas en instalaciones de señalización automática para ocupar un dispositivo común”; Brown & Bigelow por “Un encendedor pirofórico a gas”; Koppers Company, Inc., por “Composición para desinfectar semillas”. Ciba Societé Anonyme, por “Procedimiento para la preparación de una emulsión estable de resina artificial y la emulsión obtenida de acuerdo al procedimiento”; Mario Borio, por “Dispositivo para cinematografía en relieve”; G. Kromschroder Aktiengeselischaft, por “Regulador de presión de membrana”; Ciba Societé Anonyme, por “Procedimiento para la preparación de oxicetonas de la serie del pregnane”; Armour & Company, cesionaria de Emil Kaiser y Jerry Svarz, por “Compuestos de ciclopentanoperhidrofenantreno y procedimiento para la preparación de los mismos”; José Viotto, por “Dispositivo sembrador de granos”; Knud Waldemar Nielsen, por “Procedimiento para fabricación de cuerpos de aisiación especialmente tablas, de materiales fibrosos vegetales”; Maatschappii Voor Kolenberwerking Stamicarbon N. V., por “Instalación y procedimiento para provocar una reacción química o física entre un gas y una materia líquida o en polvo, reacción que da por resultado una materia sólida”. Oscar Cayetano Bruno y Pascual Masiello, por “Interruptor Automático de tiempo”; Teodoro Barat, por “Caja de llaves para instalaciones eléctricas”; Teodoro Barat, por “Mejoras en cajas de llave interruptora para instalaciones eléctricas”; Steel Protection Limited, cesionaria de Albert Richard Norman Hearth, por “Mejoras en o relacionadas con máquinas electroplateadoras”. International General Electric Company, Incorporated, cesionaria de James Llewellyn Lawson, Howard R. Kratz y George L. Ragan, por “Aparato para acelerar partículas cargadas”; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por “Mejoras en cables para telefonía”; Daimler-Benz Aktiengeselischaft, por “Entrabe rápido para el acoplamiento de dos elementos, tales como por ejemplo de útiles de aditamento con vehículos”.

195—4|2|52. — Maurice Prevost y Achille Lereiu, por “Transportador”; N. V. Eternit v|h. Eerste Nederlandsche Fabriek Van Asbestcementplaten Martinit, por “Procedimiento y aparato para la fabricación de objetos de masas pastosas conteniendo un agente adhesivo o aglutinante y los objetos obtenidos por este procedimiento”; Guillermo Prochnik, por “Calentador de paso para líquidos”; Jorge Antonio Ulecia, por “Mejoras en la fabricación de sombreros entelados y otras prendas”; Radio Corporation of America, por “Disposición para el gobierno de un haz electrónico”; Arpad Boer, por “Secador filtrador para circuitos de refrigeración”; Carrier Corporation, por “Dispositivo de control para sistema de refrigeración por absorción”; Carrier Corporation, por “Dispositivo de control para sistema de refrigeración por absorción”; Carrier Corporation, por “Sistema de refrigeración por absorción incluso medios de disolución”; Néstor Luis Jáuregui, por “Mejoras en fichas y toma corriente eléctricos”; Raúl Lalanne y Walter Carlos O'Reilly, por “Un dispositivo rotativo de conexión eléctrica”; Américo Seghesso, por “Una máquina aspiradora”; Aircraft-Marine Products Inc., por “Aplicador para conectores y similares”; Samuel Vayman y Constancio Roberto Rappen, por “Levanta-válvulas para motores a combustión interna”; Vicente Savini, por “Perfeccionamientos en máquinas para imprimir, marcar, perforar, estampar y cortar etiquetas”; United States Rubber Company, por “Procedimiento para manufacturar un separador para acumuladores, permeable a los líquidos”; Ernesto Straubinger, por “Aparato nebulizador”; Storer & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 2.000.000, por “Mejoras en elevadores a cinta transportadora”; Ismael González Freire, por “Un dispositivo para la observación de placas o películas fotográficas por transparencia”; N. V. Philip's Gloeilampenfabrieken, por “Mejoras en resistores de coeficiente de temperatura negativo”; N. V. Philip's Gloeilampenfabrieken, por “Mejoras en lámparas de destello para fotografía”; Luis Victorio Stefani, Walter Augusto Accorsi y Luis Enrique Ratto, por “Aparato pre-calentador y auto encendedor de gasificador-quemadores”; Francesco Colombo, por “Dispositivo para trazar rectas paralelas separadas por distancias de valor predeterminado”; José Reznik, por “Equipo de acondicionamiento de aire”; Maxor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 2.100.000, por “Mejoras en la realización de quemadores de flúidos combustibles”.

242—14|2|52. — Joseph Bardash y Percy Rimes, que comercian bajo el rubro de Modern Art Printing Co., por “Aparato para Imprimir”; Parke Davis & Company, por “Procedimiento para la Producción de Acilamidodioles”; Federativa Narodna Republika Jugoslavija-Savet Za Preradjivacku Industriju Vlade FNRJ, cesionaria de Nemanja Nikolik y Bogdan Matovic, por “Un barril de madera cilíndrico desarmable”; The Safety Car Heating And Lighting Company, Inc., por “Mejoras en o relacionadas con el método y aparato para descascarar granos de cereales”; Alberto Jorge Fracassi, por “Nuevo producto industrial consistente en un tacón para calzado”; Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, por “Mejoras en cajas de eje”; Szabolses Bartha, por “Un mecanismo de accionamiento para bicicletas que comprende un pequeño motor de combustión interna”; Geo W. King Limited, por “Mecanismo de transferencia para sistemas transportadores”; Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken, por “conjunto de caja de eje”; Pericles Calvi, por “una herramienta múltiple”; Danubio Luis Sorrentino, por “un vibrador aplicable preferentemente al lavado de ropa o lo similar”; Centrale Industriele Controle en Research Ondermeming Cicerch N. V., cesionaria de Antonie Albertus Struijk, por “un acoplamiento de dos piezas constructivas u objetos”; Gilberto Piratte, por “un cartucho para armas largas”; Rudolph Leonard Hasche, por “horno regenerativo”. E. I. Du-Pont de Memours y Company, por “mejoras en un procedimiento para purificar fibras de celulosa regenerada”; Aircraft Marine Products, Inc., por “conector eléctrico y método de fabricación”; José Magin Esteve y Enrique Ricardo Esteve, por “máquina pulidora”; Prochnik & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 85.000.— m|n., por “metales duros aglutinados”; “Casa H. Glombitza” de Carlos Horst y Herberto Glombitza, por “mejoras en pulidoras de eje flexible”; Sabino Zamudio y Antonio Mirco Tomeo, por “dispositivo cambiador de fusibles”; Maatschappij Voor Dkolenberwerking Stamicarbon N. V., por “procedimiento y aparato para dispersar o disolver una sustancia en un líquido”; Pedro Scherbyna, por “perfeccionamientos en heladeras a absorción”; United States Steel Company, por “un aparato para centrar automáticamente a un objeto en movimiento”; Radio Corporation of América, por “aparato para reproducir imágenes de televisión en colores”; José Etkin, por “cadena de eslabones separables”.

243—14|2|52. — Blackstone & Company Limited, cesionaria de George Hallewell, por “mejoras en segadoras cosechadoras”; Juan Pedro Arana, por “unidad sembradora”; Algemene Kunstzijde Unie N. V., por “procedimiento para la conservación de huevos, así como los huevos conservados de esta manera”; Lorenzo Antonelli, por “equipo de filtración de aire o gas, particularmente para transporte neumático”; Sociedad Química Rhodia Argentina, Sociedad Anónima, por “producto para la protección de la piel contra agentes corrosivos, colorantes o sucios”; The Quaker Oats Company, por “mejoras relacionadas con métodos y aparatos para limpiar maíz”; R. P. Scherer Corporation, por “mejoras en un inyector de chorro y en una estructura de fiador, y método de inyección a chorro”; Santiago Banchero, por “sifón dosificador para la extracción de líquidos de botellas o envases similares”; Joseh Schleicher, por “una pasadora centrífuga”; Maatschappij Voor Kolenbewerking Stamicarbon N. V., por “procedimiento e instalación para la extracción de gérmenes de una mezcla de salvado y gérmenes por medio de una suspensión de fécula”; International General Electric Company, incorporated, cesionaria de Robert Adolf Kuebler, por “mejoras en conjuntos de espigas de contacto para dispositivos de descarga eléctrica o lo similar o relacionadas con los mismos”; Aircraft-Marine Products Inc., por “conector y método de fabricarlo”; Societe le Teleampliphone, por “perfeccionamiento en sistemas de telefonía bilaterál de altavoces”; Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por “nuevo método contínuo de fabricación de sulfato de aluminio”; Walther Filter, por “dispositivo impulsor electromagnético para las lanzaderas de máquinas textiles”; Fernando Avincola y Carlos Ferrero, por “un dispositivo para denunciar al conductor de un automotor la caída de la presión de las llantas neumáticas”; Colgate, Palmolive Peet Company, por “una composición cosmética”; José Jorge Verhaegen y Germán Eitel Erwin Draeger, por “bujías de encendido”; Albrecht, Wolfang Mantzel, por “rueda de vehículo con miembros intermedios anulares elásticos”; Ladislao José Biro, por “producto desodorante”; G. Stibee & Co. Limited, Edward Víctor Stibee, Godfreydennis Stibee y Albert Matthews Brown, por “mejoras en o realtivas a mecanismos proveedores y cambiadores de hilados para máquinas de tejer”; Robert Achille Antonie Jeannin, por “mejoras en células electrolíticas y baterías”; Dirección General de Fabricaciones Militares, cesionaria de Osvaldo Pablo Sironi, por “nuevo sistema de comando de inversión de marcha”; Stener Henschien, por “mejoras en una máquina de afeitar”; Erik Víctor Emilio Robert-Christensen, por “mejoras en correderas sustentadoras de cortinas para ser aplicadas a rieles de los que están formados por unidades que presentan una de sus caras ranuradas mediante pestañas longitudinales rebatidas”.

255—15|2|52. — Harry Asdour Kuljian, por “mejoras en aparatos para el tratamiento de filamentos”; Societe Nationale D'Etude Et De Construction De Moteurs D'Aviation, cesionaria de Marcel Kadosch, Francois Gilbert París, Jean Bertin y Raymond Hippolyte Marchal, por “un dispositivo para desviar de su trayectoria normal de un chorro de fluído que se expide por un conducto o tobera”; Arnold R. Egli, por “máquina frigorífica por absorción”; Jaime Colom Grau, por “mejoras en ventanas y otras aberturas de construcción”; Variapat A. G., por “nuevos productos de condensación y procedimiento para prepararlos”; Westinghouse Electric Corporation, por “mejoras en aparatos eléctricos que comprenden material de aislación celulósico”; Parke, Davis & Company, por procedimiento para obtener compuestos haloacetamidodiólicos”; George Fletcher & Co. Limited, cesionaria de Cecil Walter Murray por “una balanza para pesar líquidos”; Talon, Inc., por “mejoras relacionadas con broches corredizos y método para fabricarlos”; “Cisa” Compañía Importadora Sud-Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n. 3.000.000.— por “un posa plancha”; Geza Juhos, Samuel José Henrich y Ruben Meregone, por “grifa para arrastre intermitente de película cinematográfica”; Josef Wick & Soehne, por “mejoras en la construcción de sillas para deposiciones infantiles”; Miguel Narciso Calderón, por “horno industrial”; Jacobo Israel Moschcovich por “discoteca perfeccionada”; Cristalerías Rigolleau, Sociedad Anónima, por “un cajón para embalaje de botellas”; Pag Patengesellschaft A. G., cesionaria de Michael Lattion, por “procedimiento y mecanismo para torcer hilo”; American Cyanamid Company, por “un método para formar una cápsula elipsoidal”; Gino Deon, por “mejoras en soldadores eléctricos”; Alejandro Llauró e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por “Máquina para colocar y remachar tapas de cartón”; Carlos Vrana, por “un regulador de fuerza en tornillos de prensas”; Erling Jensen, por “dispositivos de carga para vehículos, particularmente autocamiones”; N. V. Philips'Gloeilampenfabrieken, por “mejoras en objetos en la forma de alambre”; Marcelo Willig, por “nuevo motor eléctrico”; Hellmuth Alfredo Arturo Exner, por “Mejoras en interruptores eléctricos”; Danilo Riva, por “vehículo del tipo de la bicicleta, bicicleta a motor y otros vehículos semejantes, y cuadros para los vehículos de ese tipo”.

256—15|2|52. — Automatic Telephone & Electric Company Limited, por “mejoras en conmutadores automáticos para su empleo en teléfonos o sistemas análogos”; Emilia Carolina Rabuffetti y Julio Horacio Rabuffetti, por “un pulverizador”; Deltafor N. V., por “Procedimiento para la fabricación de compuestos que contienen substancias susceptibles a la oxidación”; Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Fravega, por “método para la construcción de edificios con placas autoportantes”; Aktiengesellschaft Brown, Boveri & Cie., por “locomotora eléctrica con usina eléctrica propia”; Teresa Petitte de Cuppari, por “una máquina para cortar papas”; Wingfoot Corporation, por “un miembro de tela inflable”; Christian Kienner, por “perfeccionamientos a los telares asegurando la fabricación del tejido en un plano vertical”; Aktiebolaget Bofors, por “un método para eliminar nitroderivados que constituyen impurezas de compuestos orgánicos”; Societé Anonyme

D'Innovations Chimiques Dite: Sinnova ou Sadie, por "Productos para mejorar los hormigones celulares, cementos, etc."; Plagini y Compañía Importadora y Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 100.000 m|n., por "perfeccionamiento en celosías protectoras contra la luz solar"; Société de Prospection Electrique (Procedes Schlumberger), por "perfeccionamiento en las herramientas para la toma de muestras, particularmente en el interior de los sondeos"; Enrique Mario Laplacette, por "cubeta para formar hielo en heladeras"; La Papelera del Plata Sociedad Anónima, por "mejoras en villas para máquinas de hilar"; Carlos Laucher, Gunther Streicher y Jorge José Resio, por "nuevo procedimiento para la construcción de losas, entrepisos y techos con armaduras pretensionadas y sin encofrados así como elementos que intervienen en la realización del procedimiento"; Celeste José Cresta, por "un producto industrial"; "Licencia" Talalmanyokat Ertekesito Vallalat, por "dispositivo de conmutación para tableros de contacto"; United States Rubber Company, por "mejoras en métodos para preparar cubiertas de llantas neumáticas, o relacionadas con los mismos"; Textil Remat Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 80.000 m|n., por "aparato de sostén de conos constitutivos del alma de bobinas de hilo aplicable en máquinas bobinadoras"; Vicente Salvador Petrone, por "máquina de soldadura eléctrica estática a reactancia regulable"; W. E. Cuckson & Son Limited, por "mejoras relacionadas con un método y con medios para pulir elementos de cierres de entrabe corredizos"; Technicolor Motion Picture Corporation, por "un método y un aparato para transferir una capa portadora de imagen de una película a otra"; Fábrica de Tejidos Werstix, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 3.000.000 m|n., por "procedimiento para la fabricación de tejidos de lana calados"; Willem Johannus Netelenbos, Johannes Gerhardus Robbenhaar y Meindert Orger 'procedimiento y uso para hilar o torcer hilos"; The Vitarama Corporation, por "Estructuras de cámaras múltiples para tomar fotografías".

367—11|3|52. — Angel Belletti y Eduardo Belletti, por "una máquina para pelar aves en general"; Les Laboratoires Français de Chimiotérapie Société Anonyme, por "procedimiento para la preparación de la Tiosemicarbazona de la Aldehida Nicotínica"; Antonio Alberto Cabasinha, Francisco Grazioli y Hernán Pedro Badano, por "Un nuevo tipo de ventana"; Perfogit Societá Per Azioni, por "procedimiento y dispositivo de fundición de trabajo contínuo, especialmente para superpoliamidas y similares"; Perfogit Societá Per Azioni, por "mecanismo calentado por electricidad para derretir y fabricar filamentos sintéticos, con control automático de temperatura"; La Cellophane, Société Anonyme, por "un dispositivo de corte de productos peliculares"; Ricardo Carlos Humbert, por "elementos de demarcación y señal de gran visibilidad y con medios productores de sonidos, vibraciones y acciones dinámicas y antedeslizantes para las arterias de tráfico de vehículos"; Edme Rafael Ottati, por "mejoras en receptáculos suspendibles destinados a contener líquidos inyectables"; Szabo Hermanos, Kesseler y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.500.000 m|n., por "procedimiento de separación de ácido Gentísico"; Imperial Chemical Industries Limited, por "nuevas composiciones de resinas sintéticas y quelatos metálicos"; Gunther Niedenfuhr, por "procedimiento para obtener de las glándulas de animales, materias secas que contienen fermentos"; E. I. Du Pont de Nemours And Company, por "mejoras en procedimientos y aparatos para hilar rayón de viscosa"; Jaime Emilio del Castillo, por "procedimiento para la preparación de adhesivos a base de caseína"; Angel Rafael Céspedes (h.), por "mejoras en envases de cartón o material laminar similar"; Pirelli Sociedad Anónima Platense para las industrias del Gaoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos, por "cierre para bolsa de hielo, de goma"; American Cyanamid Company, por "mejoras relacionadas con la preparación de composiciones de colofonia y más particularmente a su uso en la fabricación de colas mejoradas de colofonia"; Comolli & Echave Sociedad Comercial colectiva y José Alonso y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital peso moneda nacional 1.000.000 por "nuevo lavarropas"; Parke Davis & Company, por "procedimiento para la obtención un compuesto de Succinimida"; Parke Davis & Company, por "nuevo procedimiento para la obtención de Acilamidodioles"; Oton Eugenio Kuhnle, por "un aparatos para dibujo"; United States Rubber Company, por "un envase plegable y un método para producirlo"; A. Cortina y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital m$n. 285.000, por "dispositivo para operar la afilación de mechas, en cooperación con cualquier amoladora"; Federico Ghezzi, por "una balanza para fraccionar productos en porciones de peso prefijado"; Justa Alonso Arce, por "Protector de hombros para prendas con breteles"; Humberto Blas Alascio, por "dispositivo de sujeción, especialmente apto para sujetar recipientes"; Jorge Sequenza, por "nuevo rallador"; Wingfoot Corporation, por "mejoras en moldes para moldear artículos de material plástico poroso"; C. E. M. Company, por "mejoras en o relativas a chavetas"; Felipe Francisco Héctor Tucci, por "Gotero o cuenta gotas"; The National Cash Register Company, por "un dispositivo para almacenar magnéticamente una serie de datos".

368—11|2|52. — Juan José Carbia, por "nuevo producto industrial consistente en un envase contenedor de substancias en estado flúido, semidenso o denso"; William Brankley Hollingbery y Houseman & Thompson Limited, por "una válvula purgadora mejorada"; Paul Hoffmann, por "ranura de inducido de construcción novedosa y procedimiento de construirla"; Standfast Dyers & Printers Limited, cesionaria de Robert Stewart Erskine Hannay y William Kilby, por "mejoras en el tratamiento de materiales textiles o similares"; Luis Pascual Livio Bianconi, por "nueva máquina excavadora de tierra"; National Malleable And Steel Castings Company, por "un mecanismo amortiguador para vagones de ferrocarril"; Johannes Gillberg, por "un procedimiento y máquina para la fabricación de hierros de armadura y una máquina para llevar a cabo el procedimiento"; Alejandro César Giordano, por "dispositivo limitador de la depresión en tomas de acceso de agua a tanques domiciliarios"; Enna Limited, cesionaria de William Cribbes Robb, por "aparato para ayudar a caminar"; Parke, Davis & Company, por "un procedimiento para preparar y obtener un compuesto de Succinimida"; Parke, Davis & Company, por ' Método para obtener compuestos Heterocclicos"; N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en métodos para producir imágenes fotográficas"; Owens-Corning Fiberglas Corporation, por "un método para tratar fibras de vidrio"; Guillermo Prochnik, por techo esferoidal para recipientes de depósoits cilíndricos verticales"; Perla Sara Weinstein y Samuel Joukovsky, por "un nuevo envase en forma de pomo de contenido renovable"; T. M. M. (Research) Limited, por "mecanismo descargador mejorado para máquinas textiles formadoras de velos"; Bamag-Meguin C. G. por "mejoras en celdas para la electrolisis de soluciones de sales, particularmente para la electrolisis de sales alcalinas en celdas con catodo de mercurio"; Isaac Goodbar y Libero Capo, por "un nuevo dispositivo sonoro electromagnético"; Hellmuth Alfredo Arturo Exner, por "Mejoras en lapiceras a pluma retractil"; Pierre Ecuard Lucien, por "dispositivo para conservar simultáneamente dos productos en el interior de un recinto, manteniéndolos separados durante un tiempo indefinido"; Nicola Pedulla, por "perfeccionamiento en máquinas para renovación de neumáticos"; Norbert Eberle, por "procedimiento y dispositivo para la elaboración basta hasta finísima de metales de hierro, los que no son de hierro y de cerámica de toda clase mediante arco voltaico eléctrico"; William Gordon Montgomery, cesionario de William Gordon Montgomery y Samuel Alva Huffman, por "prensa de imprimir a platina plana y cilindro"; Antonio Solís, por "un nebulizador con dispositivo calefactor"; William Graig Carroll, por "mejoras en rodillo de tractor de oruga"; Aeratork Engineering Company Limited, cesionaria de Frank Leslie Keen, e Ivor John Thomas, por "mejoras en aparatos para calibrar la torsión de miembros sometidos a una carga elástica"; Comercial Anónima Blanch, por "procedimiento para unir guarniciones de fricsión a soportes metálicos"; N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en dispositivos conmutadores de circuitos de contactos para fines de señalización"; N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en hornos eléctricos de alta frecuencia" American Steel Foundries, por "mejoras en cabeza de acopladores para ferrocarriles".

402—18|3|52. — Jorge Bocatti, por "un nuevo tipo de motor a inducción"; The Forestal Land, Timber and Railways Company Limited, cesionaria de Theodore White y Jeremy Ralph Barnes Hastings, por "mejoras en o relativas con la manufactura de productos condensados y la aplicación de los mismos"; Rollnick & Gordon Limited, cesionaria de Edgar Albert Geoge Hill y Norman Kennheth Loyat, por "una máquina aspirante o su similar"; Ricardo Sanjaume, por "chapas para techos imitando tejas del tipo colonial y similares"; Fritz Gegaut Aktiengesellschaft Bernina Nahmaschinenfabrik, por "máquina de coser que puede ocultarse en un mueble"; N. V. Phillips' Gloeilampenfabrieken, por "mejoras en disposiciones de circuito para amplificadores"; Eli Lillyaand Company, por "un procedimiento para preparar soluciones acuosas estabilizadas de antibióticos"; The Permutit Company Limited, por "un procedimiento para producir una resina capaz de adquirir propiedades de intercambio iónico"; Elmer Anthony Piar, por "mejoras en electrodos para aparatos electro-quirúrgicos"; Juan Berko, por "una barrera mecánica"; Etablissement Velga, cesionaria de Iventa A. G. Fur Forschung und Patentverwertung, por "una disposición de circuito oscilador modulado en frecuencia"; Silvio Federico Alberzoni, por "procedimiento para obtener de una planta silvestre, seda vegetal apta para todos los usos industriales textiles"; Guillermo Prochnik, por "procedimiento para la producción de aldehida fórmica a partir de metano y de sus homólogos"; Pest Control Limited, cesionaria de Gilbert Spencer Hartley y Denis William Pound, por "un proceso para la manufactura de compuestos orgánicos fosforados"; Dowty Equipment Limited, cesionaria de John Kammerer Harding, por "mejoras en aparatos para suministrar combustible líquido a motores a turbina de combustión continua"; Nederlandse Centrale Organisatie Voor Toegesast Natuurwetenschap-Pelijk Onderzoek, cesionaria de Ir Sybrandus Gerhardus Wiechers por "un aparato para la electrodialisis con compartimientos de ánodo dializante y catodo, separados entre si por membranas flexibles"; Standard Oil Development Company, cesionaria de Boyd E. Hudson (Jr) y Charles E. Morrel, por "mejoras en la preparación de compuestos orgánicos oxigenados o relacionadas con la misma"; Juan Antonio Alvarez Herrero, por "una composición insecticida"; Maatschappij Voor Kolenbewerking Stamicarbon N. V., por "procedimiento para separar los sólidos de almidón y de gluten del maíz en suspensión líquida"; United States Rubber Company, cesionaria de George Frederick Wikle y Charles Edward Todd, por "máquina para el tratamiento térmico de cubiertas" Esther Battan de Benchimol, por "mejoras en calzado"; Hoover Limited cesionaria de Harold George Dunn, Frederick Roy Sibbald y Edward Hershaw Haydon, por "mejoras en máquinas de lavar"; Nelusco Desiderio Foschi y Pedro Gardonio, por "una máquina para cortar mosaicos"; International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Herman Christian Froelich y Joseph Maurice Margoles, por "material fluorescente de fosfato de calcio estabilizado" Agustín Antonio Gachinad, Luis Gachinad y Armando Marquesini, por "una sierra para cortar metales" Daimler-Benz Aktiengesellschaft, por "pieza postiza de inserción para motores diesel a antecámara"; Luciano Rottin, José Vische, Boris Rottin y Delia Ramella, por "dispositivo grabador de cintas fonográficas"; Radische Anilin & Soda-Fabrik (I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft "In Auflosung") por "procedimiento para la obtención de gases conteniendo ácido sulfuroso" Jorge José Fiore, por "máquina para picar carne"; Adriano Tortorelli y Adolfo Tortorelli, por "dispositivo batidor de crema combinado con un aparato para fabricar helado o crema helada".

366—11|3|52. — Amplíase la Resolución Nº 1.649 de fecha 24 de diciembre de 1951, en el sentido de que la autorización que se concede para el otorgamiento de la patente de invención por el término de quince años, solicitada por D. Guillermo Prochnik, sobre "la picera fuente", por acta Nº 107.644 lo sea de acuerdo a la documentación acompañada a fs. 55 a 59 cuya substitución por la de fs. 41 a 45 se admite (Expte. 76.585|52).

Resolución de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de abril del corriente año, a las 15.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de mayo de 1952, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversión 3% 1946, Serie "E" v$n. 3.527.500.

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 15 de abril de 1952.

e.17|4-Nº 2.219-v.30|4|5.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Defensa Nacional

COMANDO GENERAL DE REGIONES MILITARES

Llámase a licitación pública 1|52 a realizarse el día 30 de Abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de blancos, reposición y parte inferior de blancos para tiro.

Por pliegos de condiciones y aclaraciones dirigirse a División Administrativa del Comando General de Regiones Militares (Av. Roque Sáenz Peña Nº 671, 2º piso, Buenos Aires, T. E. 34-9340) los días hábiles de 8 a 13 horas. — El Comandante General. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1952. — Roberto José Baldassarre, General de Brigada - Comandante General de Regiones Militares.

e.18|4-Nº L-2.319-v.2,5|5

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

División Compras — Avda. Cabildo 65

Para conceder facilidades a las firmas interesadas en intervenir en la Li

citación Pública Nº 107|52, la Dirección General de Fabricaciones Militares, ha resuelto ampliar hasta el día 30 de abril de 1952, el plazo acordado para presentar ofertas. — El Director General.
e.18|4-Nº L-2.239-v.24|4|52

Ministerio de Ejército

ESCUELA DE SUBOFICIALES "SARGENTO CABRAL"

Licitación

El día 26 de abril de 1952 a las 10 horas, en el local de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", sita en Campo de Mayo, (Provincia de Buenos Aires), se realizará la apertura de las propuestas para la contratación de la venta de estiércol, durante el período comprendido entre el 1º de Mayo al 31 de Diciembre de 1952. — Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Jefe del Servicio de Intendencia de la Escuela. — El Presidente de la Comisión de Compras.
e.18|4-Nº L-2.231-v.25|4|52

2a. DIVISION EJERCITO REGIMIENTO 5 DE INFANTERIA

Llámase a licitación pública para la concesión de cantina. — La apertura de las propuestas se efectuará en el Regimiento 5 de Infantería, el día 24 de Abril de 1952, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Jefe del Regimiento 5 de Infantería, Servicio de Intendencia, Villa Floresta, Bahía Blanca, F. C. N. G. Roca. — Arturo G. Uribe, Tenel. Jefe R. 5, Presidente de la Comisión Adjudicataria.
e.18|4-Nº L-2.234-v.24|4|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 13|52, para la provisión de herramientas varias; tubitos de unión para cartera de minador; papel gutapercha, solución de goma, etc. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 8 de Mayo de 1952, a las 9 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.
e.18|4 Nº L-2.227-v.2|5|52

Llámase a Licitación Pública Nº 14|52, para la provisión de útiles de escritorio (alfileres, broches, lápices, gomas, papeles varios, stencils p|mimeógrafo, tintas, etc.), elementos de limpieza (limpia metales, cepillos, escobas, jabón, repasadores, toallas, etc.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 8 de mayo de 1952 a las 9,15 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.
e.18|4 Nº L-2.228-v.2|5|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 14|52, (3er. llamado) para el día 5 de mayo de 1952, a las 11 horas, para la venta de rezagos de papel en recortes, procedentes de los talleres gráficos de la Repartición, desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio del corriente año. — Para pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1952. El Jefe de la División Administrativa.
e.18|4-Nº L-2.229-v.2|5|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 4.568|52

Llámase a licitación pública para provisión de máquinas para contar hojas de papel. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.18|4 Nº L-2.232-v.2|5|52

Expte. Nº 4.569|52

Llámase a licitación pública para provisión de máquinas para contar billetes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de mayo de 1952, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.18|4 Nº L-2.233-v.2|5|52

Expte. Nº 16.040|51

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de rayar al agua. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de abril de 1952, a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.18|4 Nº L-2.225-v.24|4|52

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para adquirir 90 medallas de oro 18 quilates y 34 medallas de plata. — La apertura se realizará el 5 de mayo de 1952, a las 16.30 en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones, en Compras y Talleres, Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16.00.
e.18|4 Nº L-2.236-v.2|5|52

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.099, hasta 5 mayo 1952, 16 horas, provisión: Chapas de acero dulce común, cincadas, lisas. — Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 5,00 m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Delegado del M. O. P. en la Dirección General de Suministros.
e.18|4 Nº L-2.230-v.2|5|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del camino de Riacho Seco a Pichanal, Km. 13.723, Km. 41.720, $ 6.047.056,40. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 19 de Mayo, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.18|4-Nº L-2.235-v.9|5|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 33
Expte. Nº 140.504|52

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de sanitarios, accesorios galvanizados y material eléctrico.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial - Paseo Colón Nº 974 - 2do. piso. (Oficina Nº 127) Capital. — El Director General.
e.18|4-Nº 2.320-v.2|5|52

Licitación Pública Nº 34
Expte. Nº 405|1952

Llámase a licitación pública para el día 12 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de materiales para artes gráficas (papel, cartulina, cartón, tinta, etc.).

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso, (Oficina Nº 127) Capital Federal. — El Director General.
e.18|4-Nº L-2.321-v.9|5|52

Ministerio de Industria y Comercio

GAS DEL ESTADO — E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones siguientes:

Mayo 13, a las 10 horas, (Pliego número 1966) Instalación de 60.000 metros de cañería de hierro fundido y colocación de 3.000 servicios domiciliarios en la Capital Federal. — Mayo 13, a las 11 horas. (Pliego Nº 1.967). Ampliación alojamiento para el personal de la Pta. Compresora Central del Gasoducto Presidente Perón. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.
e.18|4-Nº L-2.224-v.9|5|52

Ministerio de Transportes

F. C. N. GRAL. BME. MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 90, Expte. 8.D.1.086: Repasadores de género. Apert.: 12|5, a las 14.30 hs.
Nº 91, Expte. 8.D.765: Liga de impedancia. Apert.: 12|5, a las 15.30 hs.
Nº 92, Expte. 8.D.1.083: Cuero flor y descarne. Apert.: 13|5, a las 14.30 hs.
Nº 93, Expte. 8.D.886: Elementos para baterías Tudor. Apert.: 13|5, a las 15.30 horas.
Nº 94, Expte. 6.B.1.387: Aceros. Apertura: 15|5, a las 14.30 hs.
Nº 95, Expte. 6.B.1.363: Limas. Apertura 16|5, a las 14.30 hs.
Nº 96, Expte. 5.A.1.800: Remaches de hierro. Apert.: 19|5, a las 14.30 horas.
Nº 97, Expte. 5.A.1.846: Tuercas de acero. Apert.: 20|5, a las 14.30 hs.
Nº 98, Expte. 7.C.908: Caños, curvas, bridas, canillas, etc. Apert.: 23|5, a las 14.30 hs.
Nº 99, Expte. 25.V.61: Sargas, brines, forros, etc., para uniformes verano. Apert.: 26|5, a las 14.30 hs.
Nº 100, Expte. 5.A.1.856: Bulones de hierro. Apert.: 27|5, a las 14.30 hs.
Nº 101, Expte. 6.B.1.192: Ejes de acero usados de vagones o coches. Apert.: 29|5, a las 14.30 hs.
Nº 102, Expte. 5.A.1.870: Tirafondos de acero. Apert.: 29|5, a las 15.30 hs.
Nº 103, Expte. 6.B.1.233|52: Bulones para vía. Apert.: 30|5, a las 14.30 hs.

Pliegos y condiciones en Bmé. Mitre 299, piso 1º, Oficina 51, de 12 a 15 horas, lunes a viernes. — Administrador General.
e.18|4-Nº L-2.322-v.9|5|52

Llámase a Licitación Pública 15.577 de 1952, para la provisión de sobretodos en paño gris. Apertura: 28 de Abril de 1952, a las 13,00 horas. Consulta y retiro, sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
$ 40.— e.18|4-Nº L-14.952-v.24|4|52

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Oficinas de Compras, Viamonte 533

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 68, para la construcción e instalación de tres elevadores subterráneos ha sido prorrogada hasta las 16 horas del día 15|5|52. — Toreuato Mungo, Jefe de Almacenes.
e.18|4-Nº L-2.238 v.24|4|52

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expte. Nº 27.668|52

Llámase a Licitación Pública Nº 119|52, para el día 5 del mes de mayo de 1952, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dirección citada y durante el año 1952. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a ropas. — Buenos Aires, abril 18 de 1952. — El Director Gral. de Administración.
e.18|4-Nº L-2.237-v.2|5|52

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 150

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días, para adquirir "Artículos Varios de Proveeduría" (balanzas, relojes, estufas, etc.). — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 16 de mayo de 1952, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, Abril 18 de 1952. — José Pedro Calvo, secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.
e.18|4-Nº L-2.226-v.9|5|52

ANTERIORES

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 23 de Abril a las 15 horas, para la provisión de medallas de oro, para los señores legisladores nacionales. Pliego de Condiciones: Oficina de Compras, Rivadavia 1850.
e.14|4-Nº L-1.969-v.18|4|52

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el 24 de abril de 1952, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de confección de uniformes, sobretodos, guardapolvos, over-all, capas impermeables, zapatos, camisas azules, corbatas, guantes, sacos y pantalones para mozos, ambos y zapatos de goma para lluvia, elementos destinados al personal de servicio de este Ministerio. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.
e.4|4-Nº L-1.911-v.18|4|52

Ministerio de Defensa Nacional

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 21 de abril de 1952, a las 15 horas, por la provisión de una guillotina para papeles y una perforadora para trabajos gráficos. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones, Tucumán 1110, 4º piso, de 11 a 17 horas. — El Gerente General.
e.7|4-Nº L-1.918-v.21|4|52

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 524|52 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Adaptación y reparación de casas existentes" en San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 19 de Mayo de 1952 a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— moneda nacional el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 66.182,52.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial (en efectivo, títulos o garantía bancaria). — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.17|4-Nº L-2.200-v.23|4|52

Licitación Pública Nº 523|52 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de dos extractores de aire" con destino a los locales de farmacia de la sede central de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Cabildo 65, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: 16 de mayo de 1952, a las 12 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 4.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 9.240.

Depósito de Garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial (en efectivo, títulos o garantía bancaria). — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.17|4-Nº L-2.201-v.23|4|52

Licitación Pública Nº 521|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "completamiento de la casa para el director y de tres casas para profesionales; construcción de un bicicletero y una torre tanque" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 8 de mayo de 1952 a las 12 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 60.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 hs., como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: Pesos 271.438,94 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o garantía bancaria. — Fdo.: Héctor O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9|4-Nº L-1.958-v.23|4|52

Licitación Pública Nº 522|52 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de máquinas herramientas y elementos varios para los talleres de montaje y reparaciones" de la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 26 de mayo de 1952 a las 12 hs. en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 3.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. — Depósito de garantía: m$n. 1.357.— (pagaré). — Fdo.: Hector O. Lamonega, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|4-Nº L-2.020-v.21|4|52

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras

Avenida Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública número 110|52, para el día 29 de abril de 1952, a las 9.30 horas, para la provisión de: Cubiertas y cámaras, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2|209-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 111|52, para el día 29 de abril de 1952, a las 9.40 horas, para la provisión de: Ambulancias, con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.210-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 112|1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 9.50 horas, para la provisión de: Matrices de acero, punzones, agujas, etc., con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares. Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.211-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 113 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10.00 horas, para la provisión de: Motores eléctricos, elementos para resistencias, interruptores, porta carbones, etcétera, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.212-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 114 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10,10 horas, para la provisión de: Hierro en Planchuela, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.213-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 115 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10,20 horas, para la provisión de: Anillos de hierro fundido, matrices para embutir, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.214-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 116 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10.30 horas, par la provisión de: Maderas, con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.215-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 117 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10,40 horas, para la provisión de: Grúa móvil y elevador de horquilla combinado, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.216-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 118 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 10.50 horas, para la provisión de: Bastidores, bigoteras, carro de báscula, con destino a Altos Hornos, Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.217-v.28|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 119 de 1952, para el día 29 de abril de 1952, a las 11 horas, para la provisión de: cable subterráneo, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.218-v.28|4|52

Ministerio de Ejército

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
Revista del Suboficial

Llámase a licitación pública para la impresión de aproximadamente 22.000 ejemplares mensuales de la Revista del Suboficial y un tiraje de 22.000 libros, durante el segundo semestre del año 1952. La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1952, a las nueve horas en la Escuela del Cuerpo Profesional Auxiliar "General Lemos" (Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires), donde se encuentra la sede de la mencionada revista. Por pliegos de condiciones e informes, concurrir a la dirección antes mencionada, todos los días hábiles, de 7.30 a 13 horas. — Carlos H. Ferrari Thompson, Capitán (R. Act.), Director de la Revista del Suboficial.

e.4|4-Nº L-1.887-v.24|4|52

REGIMIENTO 6 DE CABALLERIA

Llámase a licitación pública de precios para concesión de Cantina y licitación privada de Peluquería con destino a satisfacer las necesidades del Regimiento 6 de Caballería, 2. Destacamento de Comunicaciones, Servicios de Retaguardia y Servicios del Comando de la 2ª División de Caballería, por el término comprendido entre el 1º de julio de 1952 y el 30 de junio de 1953.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de abril de 1952, a las 10 horas, en el Regimiento 6 de Caballería, con asiento en la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

Para informes y retirar pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares dirigirse personalmente o por correspondencia al Regimiento 6 de Caballería. — Fdo.: Julio César Fernández. Teniente Coronel, Presidente de la C. de Compras.

e.15|4-Nº L.2.011-v.21|4|52

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a Licitación pública Nº 13|52. para el día 21 de abril de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de 1 torno para rectificar moldes cilíndricos. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 12.30 horas. Buenos Aires, 4 de abril de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.4|4-Nº L-1.894-v.18|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 12|52, para el día 21 de abril de 1952 a las 11 horas, para la adquisición de pernos para máquinas cabeza y tuerca exagonales, varias medidas. Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7.30 a 12.30 horas. Buenos Aires, 4 de abril de 1952. — Jefe de la División Administrativa.

e.4|4-Nº L-1.895-v.18|4|52

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de material de embalajes y envases. Apertura de propuestas el día 23 del mes de abril próximo, a las 12,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045. Pliegos e informes, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas, en la División Administrativa, Sección Adquisiciones.

e.28|3-Nº L-1.588-v.18|4|52

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Licitación pública. Disposición Nº 165|52. Apertura: 28 de abril de 1952, a las 11.30 horas, para la adquisición de galón varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.10|4-Nº L-1.964-v.24|4|52

Licitación pública. Disposición Nº 161|52. Apertura: 28 de abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de piqué blanco. Informes y pliegos: Larrea 560. 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.15|4-Nº L-2.005-v.28|4|52

Licitación pública. Disposición Nº 154|52. Apertura: 28 de abril de 1952, a las 10.30 horas, para la adquisición de satine (H.M.C.), cintas varias, cocos varios y lanillas varias. Informe y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.9|4-Nº L-1.951-v.23|4|52

Licitación pública. Disposición Nº 167|52. Apertura: 28 de abril de 1952, a las 11 horas, para la adquisición de cordones varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.9|4-Nº L-1.954-v.23|4|52

Licitación pública. Disposición Nº 171|52. Apertura: 5 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de máquinas de ojalar, de coser sastre, etc. Informes y pliegos, Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.9|4-Nº L-1.955-v.30|4|52

Licitación pública. Disposición Nº 166|52. Apertura: 25 de abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de barbijos dorados, etc. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.9|4-Nº L-1.956-v.23|4|52

Licitación pública. Disposición número 122|952. Apertura 2 de mayo de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de cotí. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires. e.7|4 Nº L-1.920-v.23|4|52

Licitación pública. Disposición número 101|952. Apertura 24 de abril de 1952, a las 10 horas, para la adquisición de cueros varios. Informes y pliegos: Larrea 560. 2º piso, División Adquisiciones. Buenos Aires. e.7|4 Nº L-1.921-v.21|4|52

Licitación Pública. Disposición Nº 158|952. Apertura: 23 de abril de 1952, a las 10.30 horas, para la adquisición de botones varios. Informes y pliegos: Larrea 560, 2º piso, División Adquisiciones, Buenos Aires.

e.4|4-Nº L-1.888-v.18|4|52

Llámase a Licitación Pública Nº 7|52 para la provisión de clavos para herraduras Nros. 5 al 10. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 23 de abril de 1952, a las 9,10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.28|3-Nº L-1.586-v.18|4|52

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Licitación Pública
2º llamado

Llámase a Licitación Pública número 12|52 para la provisión de válvulas de diversos tipos, p|radioestación. la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 30 de abril de 1952 a la 9,10 horas, lugar donde podrán presentar ofertas.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas particulares. dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Pozos 1807, Capital.

e.16|4-Nº L-2.025-v.22|4|52

REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO

Llámase a licitación pública para la contratación de la venta de estiércol de la Unidad. La apertura de las propuestas se efectuará en dicho Regimiento el día 28 de abril de 1952, a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e.17|4-Nº L-2.220-v.28|4|52

Ministerio de Aeronáutica

INSTITUTO AEROTECNICO (CORDOBA)

Llámase a licitaciones públicas, para la provisión de los elementos y materiales que se indican:

Lic. Púb. Nº 8|52. Apertura: 28 de abril

de 1952, 14 horas. Alambres de cobre y aluminio. (Precio del ejemplar m$n. 2.—).

Lic. Púb. Nº 9|52. Apertura: 29 de abril de 1952, 14 horas. Grasas y aceites lubricantes. (Precio del ejemplar m$n. 4.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Las Heras 1979 (Buenos Aires). — Jefe Departamento Adquisiciones.

e.8|4-Nº L-1.945-v.22|4|52

Llámase a licitación pública, para la provisión de los elementos y materiales que se indican:

Lic. Púb. Nº 6|52 Apertura: 15 de mayo de 1952, 14 horas. Prensa hidráulica; Encoladora; Guillotina automática; Lijadora; Canteadora automática; Juntadora automática y Guinche eléctrico. (Precio del ejemplar: m$n. 3.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Las Heras 1979 (Buenos Aires).

e.14|4-Nº L-1.989-v.5|5|52

Llámase a licitaciones públicas, para la provisión de los elementos y materiales que se indican:

Lic. Púb. Nº 7|52 - Apertura: 30 de abril de 1952, 14 horas. Secadero automático de 6 pisos (Precio del ejemplar: m$n. 2.—).

Lic. Púb. Nº 10|52 - Apertura: 2 de mayo de 1952, 14 horas. Caño de hierro galvanizado, recipiente en chapa de acero y válvulas para red aire comprimido (Precio del ejemplar m$n. 4.—).

Lic. Púb. Nº 5|52 - Apertura: 5 de mayo de 1952, 14 horas. Rollizos de araucaria o cedro misionero (Precio del ejemplar: m$n. 3.—).

Los pliegos de condiciones y especificaciones, deben solicitarse en el Instituto Aerotécnico (Córdoba) o en su oficina, Las Heras 1979 (Buenos Aires).

e.14|4-Nº L-1.990-v.25|4|52

CIRCULO DE AERONAUTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|52 para la impresión de 3 (tres) números de la Revista Nacional de Aeronáutica para el año 1952.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de mayo, a las 11 horas, en el Círculo de Aeronáutica calle Córdoba 741.

Por pliego de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica, de 8 a 12 horas.

e.17|4-Nº L-2.221-v.30|4|52

Ministerio de Economía

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 81-P., para la adquisición de uniformes, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 4to. piso, oficina Nº 428, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 29 de abril de 1952, a las 16 horas, en la Dirección precitada en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 15 de abril de 1952. — Agustín Grabré, Director de Administración.

e.15|4-Nº L-2.010-v.28|4|52

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 34

Llámase a licitación para el día 12 de mayo, a las 16 horas, para la adquisición de columnas de hormigón armado centrifugado para alumbrado, con sus correspondientes bases, ménsulas, sombreretes, artefactos y accesorios eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, de lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina mencionada.

e.17|4-Nº L-2.223-v.8|5|52

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 399|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un libro mayor y carpetas para archivo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1952, a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|4-Nº L-1.944 v.22|4|52

Expte. Nº 2.184|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un millón de monogramas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1952 a las 12 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-2.026-v.7|5|52

Expte. Nº 4.163|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papel engomado (27.000 hojas).

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-2.027-v.7|5|52

Expte. Nº 4.400|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 máquinas de coser a pedal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L-2.028-v.7|5|52

(Expediente Nº 3.804|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de extinguidores contra incendio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1952, a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|4 Nº L-1.922-v.21|4|52

(Exediente Nº 245|52)

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato medidor de dureza.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1952, a las 10,50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|4-Nº L-1.924 v.21|4|52

Expediente Nº 10.086|51

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Propaganda sin cargo, impresión con publicidad de programas".

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1952 a las 12.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.9|4-Nº L-1.952-v.23|4|52

Expte. Nº 4.437|52

Llámase a licitación pública para la provisión de conos de hilo de coser. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1952 a las 15,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-2.016-v.21|4|52

Expte. Nº 2.185|52

Llámase a licitación pública para la provisión de brin de algodón para guardapolvos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1952 a las 11,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-2.017-v.28|4|52

Expediente Nº 1.891|52

Llámase a licitación pública para la provisión de chapas galvanizadas para techo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L-2.205-v.30|4|52

Expediente Nº 3.168|52

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles, cartulinas y cartones.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Mayo de 1952 a las 11.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — Heriberto V. López Airaghi, Jefe Departamento de Contrataciones.

e.17|4-Nº L-2.206-v.30|4|52

Expte. Nº 4.368|52

Llámase a licitación pública para la provisión de un estroboscopio. — La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1952 a las 14.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-2.018-v.21|4|52

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de: material eléctrico destinado a la Agencia Saavedra. La apertura se realizará el 24 de abril de 1952 a las quince horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 715.

e.8|4-Nº L.1.933-v.22|4|52

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de sumar. La apertura se realizará el 7 de mayo de 1952 a las quince horas en la Gerencia de Administración. Pliegos en la Oficina de Compras y Suministros. Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.16|4-Nº L-2.023-v.29|4|52

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para adquirir 200 resmas de papel blanco alisado 74 x 110 de 35 kilos y con rayas de agua (libre de derechos). La apertura se realizará el 21 de abril de 1952 a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones, en la División Compras y Talleres, Tucumán Nº 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas.

e.8|4-Nº L-1.941.v.21|4|52

Llámase a licitación pública para adquirir 1.250 m2. de madera de cedro paraguayo en vigas aserradas a varias medidas. La apertura se realizará el 22 de abril de 1952 a las 16,30 en la Gerencia de Administración. Pliego de condiciones, en la División Compras y Talleres, Tucumán Nº 348, 2º piso, de lunes a viernes, de 12,30 a 16 horas.

e.8|4-Nº L.1.940-v.22.4|52

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel para fotocopias al bromuro. Los pliegos serán entregados a los interesados en la División Compras y Suministros, 25 de Mayo 145 3er. piso. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas.

e.16|4-Nº L-2.021-v.29|4|52

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (diecisiete), Exp. Nº 5.152|52, el día 24 de abril de 1952, a las 16 horas, para la provisión de artefactos eléctricos. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 216, Buenos Aires, abril 7 de 1952. — Director de Administración.

e.7|4-Nº L 1.912.v.21|4|52

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Zinc liso en chapas. Expte.: 6486-LP-1952. Pliego: Of. de Compras. Apert.: junio 2 de 1952, a las 15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Fed.

e.14|4-Nº L-1.970-v.25|4|52

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública número 2.096, hasta 22 abril 1952, 16 horas, provisión: Cangilones p/dragas y tambor inferior y eje correspondiente al mismo.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego y planos, $ 9,00 m/n.

e.4|4-Nº L-1.903-v.18|4|52

Llámase Licitación Pública Nº 2.097 hasta 30 abril 1952, 16 horas, provisión: Trajes de fajina, camisas, zapatos, uniformes, ambos p|cocineros, gorras, mamelucos, delantales, etc.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros: Carlos Calvo 190, Capital. Pliego: $ 5.00 m|n.

e.17|4-Nº L-2.198-v.30|4|52

Llámase Licitación Pública número 2.098, hasta 23 abril 1952, 16 horas, provisión: Martillos perforadores pesados y neumáticos ligeros.

Consultas y propuestas: Dirección General de Suministros, Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 5,00 m/n.

e.4|4-Nº L-1.904-v.18|4|52

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de materiales p|conservación (clavos, tornillos, tirafondos, etc.), $ 30.000. Presentación propuestas: 30 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.16|4-Nº L-2.024-v.29|4|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para la limpieza y desinfección del edificio de talleres, $ 190.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.15|4-Nº L-2.001-v.28|4|52

Licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, calcular, etc., $ 615.100. — Presentación propuestas: 8 de mayo a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.15|4-Nº L-2.012.v.6|5|52

Licitación pública para la adquisición de maderas para embalaje, pesos 75.000. Presentación propuestas: 25 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p. Cap.

e.8|4-Nº L.1.932-v.22|4|52

Licitación pública para el transporte y descarga de ripio arcilloso, tramo Puerto Evita (ex Constanza) Concepción del Uruguay, $ 2.089.300. Presentación propuestas: 5 de mayo, a las, 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal.

e.8|4-Nº L.1.934-v.29|4|52

Licitación pública para la adquisición de sillas, $ 28.100. Presentación propuestas: 24 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.7|4-Nº L-1.913-v.21|4|52

Licitación pública para la adquisición de guadañadoras de tracción a sangre, $ 200.000. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.

e.7|4-Nº L-1.915-v.21|4|52

Licitación pública para la adquisición de volcadores para camiones y conversión de semiacoplados tanque en tanques acoplados, $ 1.350.000 — Presentación propuestas: 30 de abril, a las 12,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.7|4-Nº L.1.937-v.28|4|52

Licitación pública para la adquisición de materiales para reparación de muebles varios, $ 40.000. Presentación propuestas: 21 de abril, a las 11,30 horas, en Av. Maipú 3, 2º p., Cap.

e.4|4-Nº L-1.890-v.18|4|52

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 416

Llámase a licitación hasta el día 29 de abril de 1952, a las 15 horas, para la construcción de una torre tanque de 150.000 litros de capacidad e instalaciones complementarias, para el servicio contra incendio en el edificio ocupado por la Dirección General de la Industria de la Madera "Talleres Tarditi" sito en la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 354.882,32 m|n.

Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 14º, Capital Federal. Precio de la documentación $ 30,— m/n.

Presentación de las propuestas: citada Sección, hasta el día y hora indicados.

e.4|4-Nº L-1.907-v.18|4|52

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 32

Expte. Nº 106.294|52

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de mayo próximo, a las 13 horas, para la adquisición de cincuen-

a (50) acoplados para carga generales, de 8 a 10 toneladas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.17|4-Nº L-2.204-v.15|5|52

Expte. Nº 150-224|952
Licitación Pública Nº 29

Llámase a licitación pública para el día 25 de abril próximo a las 13 horas para la adquisición de bolsas, rollos y bobinas de papel Kraft, piolín de cáñamo y sisalina pulida.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Avda. Paseo Colón Nº 974, 2º piso (oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.9|4-Nº L-1.957-v.23|4|52

Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril próximo, a las 14 horas, para la impresión de doce (12) números del Boletín "Producción y Fomento Agrícola", para el año 1952.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial (Oficina 127), sita en Paseo Colón número 974, 2do. piso, Capital Federal. — El Director General.

e.7|4-Nº L-1.919-v.21|4|52

Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril en curso, a las 13,30 horas, para la confección e impresión de 300.000 formularios para máquina Hollerith. — El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|4-Nº L.2.015-v.28|4|52

Licitación Pública Nº 30

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de abril próximo, a las 13 horas, para la adquisición de chapas de bronce, varillas, remaches de aluminio, bronce y cobre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón número 974, 2do. piso (oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.15|4-Nº L-2.003-v.28|4|52

Ministerio de Industria y Comercio

GAS DEL ESTADO
(E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.964 para el día 19 de mayo, a las 10 hs., para la instalación y montaje de torres para enfriamiento de agua en la Superusina Eva Perón. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.7|4-Nº L-1.929 v.30|4|52

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

24|4|52. — Bombas centrífugas (2595), a las 8 hs.

24|4|52. — Herramientas para carpintería (2614), a las 8.30 hs.

24|4|52. — Drogas (2618), a las 9 hs.

25|4|52. — Aceite castor (2606), a las 8 hs.

25|4|52. — Productos químicos (2622), a las 9 hs.

25|4|52. — Provisión y construcción 100 casas prefabricadas (2683), a las 11 hs.

25|4|52. — Equipo clarificador de agua (2681), a las 10 hs.

26|4|52. — Drogas y reactivos (2616), a las 8 hs.

26|4|52. — Elementos de medición y control (2617), a las 8 hs.

28|4|52. — Bombas autoaspirantes — (2634), a las 8.30 hs.

28|4|52. — Caños y accesorios (2668), a las 9 hs.

28|4|52. — Esqueletos de madera para envases lata (2679), a las 10 hs.

30|4|52. — Específicos y medicamentos (2621), a las 8 hs.

Licitaciones, abril 7 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé.

e.10|4-Nº L-1.965.v.24|4|52

Licitaciones Públicas
Administración de Plaza Huincul

Llámase a licitación pública de conformidad a las especificaciones del Pliego Nº 52, para la contratación de la mano de obra para la construcción de tapiales, depósitos y gallineros para casas en block, ubicadas en el Campamento Nº 1 del citado yacimiento, cuya apertura se efectuará el próximo 30 de Abril.

Los pliegos, bases de condiciones y planos respectivos, pueden ser consultados o solicitados a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en Plaza Huincul, F. C. N. G. Roca. El valor de los pliegos es de $ m|n. 12.80.

Licitaciones, Abril 14 de 1952. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División.

e.17|4-Nº L-2.222-v.30|4|52

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
E.N.D.E.

Llámase a licitación pública día 24 de Abril de 1952, provisión de: L|P. 75|52: 3º llamado: 13 hs. Block para prueba de instrumentos y manijas para los mismos. L|P. 76|52: 13,15 hs. Material sanitario. L|P. 78|52: 13,30 hs. Camisas de cilindro para motor Diesel Gral. Botors. Retiro de pliegos en Lavalle 1556, de 13 a 16 horas.

e.8|4-Nº L.1.943-v.22|4|52

Licitaciones Públicas

18|4|52. — Anhidrido sulfuroso (2579), a las 8 hs.

18|4|52. — Provisión estructura mecánica (2630), a las 8,30 hs.

18|4|52. — Carpas de lona impermeable (2641), a las 10 hs.

19|4|52. — Medicamentos y específicos (2581), a las 8 hs.

21|4|52. — Provisión y montaje 2 líneas eléctricas aéreas en Comodoro Rivadavia (2550), a las 8,30 hs.

21|4|52. — Tanques metálicos (2632), a las 10 hs.

21|4|52. — Reacondicionamiento de envases (2642), a las 11 hs.

22|4|52. — Productos químicos (2585) a las 8 hs.

22|4|52. — Rectificadora para probetas de goma (2647), a las 9,30 hs.

22|4|52. — Chapas de fibrocemento (2670), a las 9,30 hs.

22|4|52. — Cabriadas para galpones (2684), a las 10 hs.

23|4|52. — Tubos lisos de acero (2646), a las 8,30 hs.

Licitaciones, Abril 1º de 1952. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.4|4-Nº L-1.908-v.18|4|52

Llámase a licitación pública, día 2 de mayo 1952, provisión de: L|P. 79|52: 13.00 horas, Bocallaves, calibres a coulisa, cortavidrio, llaves a cadena, morza a torno, torno paralelo para banco. L|P. 80|52: 13.15 hs. Extinguidores de incendio y cargas para los mismos. Retiro de pliegos en Lavalle 1556 de 13 a 16 horas.

e.16|4-Nº L-2 196-v.29|4|52

COMBUSTIBLES SOLIDOS Y MINERALES
E.N.D.E.

Llámase a Licitación Pública número YPP 3|52: "Concesión de la provisión de carne al Yacimiento Presidente Perón: Apertura: 25 de abril de 1952 a las 16 horas, en la Administración del Yacimiento y en su Delegación (Gobernador Moyano Nº 801 - Río Gallegos). Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las mismas. — El Administrador General.

e.8|4-Nº L.1.942-v.22|4|52

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 30 de abril de 1952, a las 16 horas: Nº 12: Artículos forestales: 16,10 horas Nº 14: Máquinas; y 16,20 horas Nº 15: Repuestos para automotores. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º p., of. 60. — El Administrador General.

e.7|4-Nº L.1.939-v.28|4|52

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 23 de abril de 1951, a las 16 horas: Nº 49|50: Hierros, chapas, a las 16,10 horas; Nº 69|51: Repuestos para automotores. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Of. 60. — El Administrador General.

e.4|4-Nº L-1.897-v.18|4|52

Licitaciones Públicas

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 5|52. "Máquinas para minas", para el día 23 de mayo de 1952 a las 16 horas. — El Administrador General.

e.28|3-Nº L-1.587-v.18|4|52

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expte. Nº 819|52

Llámase a Licitación Pública Nº 12|52 (2º llamado), día 21 de abril de 1952 a las 12 hs., para provisión de 2 ambulancias. Destino: Oficina de Transportes y Combustibles (Casa Central), Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.10|4-Nº L-1.963.v.21|4|52

Expte. Nº 11.660|51

Llámase a Licitación Pública Nº 36|52, día 30 de abril 1952, 12 hs., para proveer de confecciones, ropa interior, etc., para verano, destino: Estab. dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.15|4-Nº L-2.004-v.28|4|52

Expte. Nº 644|52

Llámase a Licitación Pública Nº 37|52, día 24 de abril, 12 hs., para proveer: una central telefónica, dos ollas a vapor, una máquina peladora de papas, una máquina de planchar tipo tintorería y materiales para instalaciones sanitarias. Destino Hogar "Saturnino Unzué", Mar del Plata, F.C.N.G.R. Lugar de entrega, Dávila 704, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.10|4-Nº L-1.966-v.24|4|52

Exp. Nº 1.837|52

Llámase a Licit. Púb. Nº 35|52, día 23 de abril de 1952 a las 12 hs., para la prov. de drogas, especialidades medicinales, etc., destino Hosp. de Niños "Pte. Perón", Catamarca, F.C.N.G.B. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.9|4-Nº L-1.961-v.23|4|52

Llámase a Licitación Pública número 33|52. Expte. Nº 842|52, día 25 de abril de 1952 a las 12 hs., para la prov. de calzado en general, durante el año 1952, destino Estab. de la Direc. Nacional, lugar de entrega: Curapaligüe 727, Cap. Informes: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.4|4-Nº L-1.893-v.25|4|52

Llámase a Licitación Pública número 34|52, Exp. Nº 954|52, día 28 de abril de 1952, a las 12 hs., para la prov. de: confecciones, artículos de mercería, sombreros, etc., destino establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Asistencia Social. Informes, Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Federal. — Director de Administración.

e.7|4-Nº L-1.917-v.28|4|52

Expte. Nº 1.917|52

Llámase a Licitación Pública Nº 28|52, día 18 de abril de 1952, a las 12 hs., para la provisión de penicilina, destino Droguería (Casa Central), Reconquista 269, Cap. — Director de Administración.

e.28|3-Nº L-1.806-v.18|4|52

SECCION DECRETO-LEY Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
Licitación Pública Nº 32
Expediente Nº 130.249|52

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.520 (Mil quinientos veinte) guardapolvos para damas en tela de brin de algodón lavado, color blanco.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón Nº 239, Cap., 9º piso el día 28 de abril de 1952, a las 12 horas.

Las bases y pliegos de condiciones, podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón Nº 239, 9º piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 1º de abril de 1952. — Alfredo S. Rocca; en función acc. de Jefe Seccional.

e.7|4-Nº L.1.936-v.21|4|52

Llámase a Licitación Pública número 38|52, Expte. Nº 11.659|51 día 7 de mayo de 1952 a las 12 hs., para la prov. de: ropa de invierno, destino Estab. Depend. de la Direc. Nacional. Lugar de entrega Curapaligüe 727, Cap. Informes: Div. Suminitsros, Reconquista 269, Cap. — El Director de Administración.

e.16|4-Nº L-2.029-v.7|5|52

Dirección de Prevención de la Ceguera y Asistencia de no Videntes

Llámase a Lict. Púb. Nº 2|52, día 12 de mayo de 1952 a las 15 hs. para proveer: Víveres frescos y artículos de almacén, destino: sus dependencias de Capital y San Martín, informes: Div. Suministros, H. Yrigoyen 2850, Capital. — El Director Interino.

e.16|4-Nº L-2.030-v.7|5|52

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expediente Nº 60.027|52)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|52 para la provisión de: Juegos de cañas completas para destapar cloacas, trapos rejilla, trapos de piso, franelas, escobas, plumeros, escurridores, jabón en panes y líquido, jabón pulidor, acaroína, líquido insecticida, ácido muriático, polvo limpiador, papel higiénico, etc., hasta el día dos (2) de mayo de 1952, a las 15 horas. Pliego de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.17|4-Nº L-2.208-v.30|4|52

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes repuestos para locomotoras:

Licitación F. 5.000: Prensa de bronce fundido. Apertura: 24 de abril, a las 13 horas.

Licitación F. 5.001: Válvulas de bronce. Apertura: 25 de abril, a las 13 horas.

Valor del pliego de condiciones: pesos 20.— c|l., a retirarse en la oficina 701, 7º piso, calle Paracas 50, Plaza Constitución.

e.7|4-Nº L 1.926-v.21|4|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

0.529. — Día 29|4|52, a las 15 hs., "Retiro casillas, depósitos, etc., de estación Ing. Brián". Informes en Bmé. Mitre 2815, oficina 215, 2º piso, Ciudad. — Octavio S. Vivas, Administrador General.

e.15|4-Nº L-2.009-v.28|4|52

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 52|74, día 21|4|52, a las 11,30 hs.: "Placas para acumuladores"; M. 52|75, día 21|4|52, a las 12,30 hs.: "Pinturas varias"; M. 52|76, día 22|4|52, a las 11,30 hs.: "Conductores eléctricos"; M. 52|77, día 23|4|52, a las 11.30 hs.: "Géneros varios". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Ciudad. — Octavio S. Vivas, Administrador General.

e.7|4-Nº L-1.927-v.21|4|52

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Licitación F. 5.003: accesorios para coches Drewry y motor Diesel. Apertura: 28 de abril, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 20.— m|n.